

PROGRAMA JUVENTUDES TEJIENDO BIEN-ESTAR

MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD
VICEMINISTERIO DE JUVENTUD

OFICINA DE SABERES Y CONOCIMIENTOS ESTRATÉGICOS

2024

Control de versiones

Versión	Fecha	Descripción	Autoras
1.0	18-abril-2024	Primera versión borrador	Debaye Mornan Dirección para el Goce Efectivo de los Derechos y el Fomento de Oportunidades para la Juventud. Viceministerio de las Juventudes
2.0	24-junio-2024	Versión final	Paola Hurtado Yinn Roa Novoa Natalia Molina Vanegas Eloísa Clavijo Maria Fernanda Bohórquez Jessika Rentería Oficina de Saberes y Conocimientos estratégicos
3.0	2-abril-2025	Versión final 2025	Johan Steveen Tribaldos Oficina de Saberes y Conocimientos estratégicos

Contenido

Abreviaturas y siglas	5
Glosario	6
Nombre del programa	7
Contexto de creación del Programa:	7
a) <i>Marco normativo y compromisos internacionales que nos convocan</i>	8
Enfoque para la comprensión del Problema y la orientación de las acciones	11
Contenido del programa	17
a) <i>Identificación del problema</i>	18
b) <i>Árbol de problema</i>	32
c) <i>Focalización del Problema</i>	34
d) <i>Metodología de focalización:</i>	34
e) <i>Resultados de la Focalización:</i>	34
Contenido del Programa	35
a) <i>Enfoques con los que se implementa el Programa</i>	37
b) <i>Estrategias transformadoras en las que se enmarca el Programa</i>	37
c) <i>Teoría de cambio</i>	39
d) <i>Objetivos</i>	42
e) <i>Acciones que propenden por el cambio</i>	42
1. <i>Componente de fortalecimiento para la organización juvenil y comunitaria</i>	42
2. <i>Componente integral en acceso a derechos sexuales, reproductivos y prevención de consumo problemático de SPA</i>	42
3. <i>Componente de fortalecimiento de habilidades y capacidades para el manejo psicosocial y psicoemocional</i>	43
f) <i>Actividades generales</i>	43
1. <i>Componente de fortalecimiento para la organización juvenil y comunitaria</i>	43
2. <i>Componente integral en acceso a derechos sexuales, reproductivos y prevención de consumo problemático de SPA</i>	43
3. <i>Componente de fortalecimiento de habilidades y capacidades para el manejo psicosocial y psicoemocional</i>	44
g) <i>Actores que intervienen en las actividades</i>	44
h) <i>Priorización de la respuesta</i>	45
i) <i>Resultados concretos que se espera obtener</i>	47
j) <i>Impacto que se espera generar</i>	47
Referencias	47

Índice de tablas

Tabla 1. RMM por grupos etarios. Colombia, 2013 - 202221

Tabla 2. Cantidad de personas en matrimonio infantil y uniones tempranas.....22

Tabla 3. Número de municipios según categoría de focalización34

Tabla 4. Identificación de actores relevantes44

Índice de esquemas

Esquema 1. Árbol de problemas33

Esquema 2. Teoría de cambio41

Índice de gráficos

Gráfica 1. Nivel educativo más alto total nacional y juventudes (personas entre 14 y 28 años).....18

Gráfica 2. Nivel educativo más juventudes (personas entre 14 y 28 años) rurales y urbanas.19

Gráfica 3. Nivel educativo más alto por género y clase territorial para personas entre 14 y 28 años.....20

Gráfica 4. Porcentaje de embarazos por grupos de edad del total de embarazos a nivel nacional21

Gráfica 5. Incidencia de pobreza monetaria y monetaria extrema por clase y grupo de edad23

Gráfica 6. Tasa de desocupación total y juvenil (nacional), trimestre móvil junio-agosto 2014-202424

Gráfica 7. Tasa de desempleo hombres jóvenes vs mujeres jóvenes (total nacional) 2014-202424

Gráfica 8. Ingresos anuales al sistema de responsabilidad penal para adolescentes.25

Gráfica 9. Intentos de suicidio.....31

Índice de mapas

Mapa 1. Tasa de violencia intrafamiliar contra niños, niñas y adolescentes y violencia intrafamiliar entre otros familiares por cada 100.000 habitantes entre los 14 y 28 años. 29

Mapa 2. Tasa de homicidios y feminicidios por cada 100.000 habitantes entre los 14 y 28 años.29

Mapa 3. Tasa de violencia interpersonal por cada 100.000 habitantes entre los 14 y 28 años.29

Mapa 4. Tasa de presuntos delitos sexuales por cada 100.000 habitantes entre los 14 y 28 años.29

Mapa 5. Mapa de focalización del problema35

Mapa 6. Interpolación espacial del índice de focalización46

Abreviaturas y siglas

CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
CPEM	Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer
DAFP	Departamento Administrativo de la Función Pública
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DNP	Departamento Nacional de Planeación
ECC	Encuesta de Cultura Ciudadana
INMLCF	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
MOE	Misión de Observación Electoral
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible
PDET	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje
TGP	Tasa Global de Participación
TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
USAID	Agencia de Ayuda al Desarrollo Internacional

Glosario

Brecha: Diferencia observable y medible entre el valor de un indicador individual, poblacional o territorial específico, respecto al valor de referencia. Los indicadores sobre los cuales se cuantifican las brechas corresponden a aquellos que miden acceso a oportunidades sociales, políticas y económicas de las poblaciones y territorios.

Cambios materiales: Es el resultado de una correcta implementación de las acciones transformadoras, se expresan en mayores oportunidades, condiciones, bienes y servicios requeridos para el goce del derecho a la igualdad, por parte de las poblaciones y territorios ámbitos del Ministerio.

Estrategias transformadoras: Este tipo de acciones generan un cambio concreto en la vida de las poblaciones y los territorios, se plantean teniendo en cuenta las realidades territoriales, las prácticas locales, los factores culturales y las barreras de acceso a derechos. Asimismo, involucran a diversos actores de la sociedad y fortalecen las redes de apoyo en distintos ámbitos.

Focalización: Se refiere a dónde se concentra, manifiesta o profundizan las brechas de desigualdad e inequidad.

Priorización: Se refiere a los municipios en donde se han priorizado acciones. Un programa puede priorizar acciones solamente en los municipios focalizados, según los criterios de priorización de cada programa.

Programa: Mecanismo de intervención del Estado que materializa la política pública orientada al cumplimiento de un objetivo común. Está conformado por un conjunto de proyectos, que deben ser realizados integralmente, ya que llevar a cabo solo una parte de ellos conlleva a que no se alcancen los resultados del programa, poniendo en riesgo el uso efectivo de los recursos.

Territorio marginado y excluido: Aquellos territorios en los que se han focalizado los rezagos históricos o que han tenido escasa o nula inversión pública en infraestructura de servicios públicos, ignorados de la narrativa y castigados en la distribución nacional de recursos, con barreras materiales generalizadas de acceso a derechos fundamentales vinculados con la vida, donde la vocación productiva y los usos y acciones del suelo han sido impuestos desde el orden central, con limitada o inexistente presencia y capacidad del Estado civil y habitados por poblaciones discriminadas históricamente.

I. Nombre del programa

Juventudes Tejiendo Bienestar

II. Contexto de creación del Programa:

El propósito del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida” (PND 2022-2026), es sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. (DNP, 2023, pág. 21)

Juventudes Tejiendo Bien-estar está enmarcado en varias apuestas del PND. El capítulo 2 **Seguridad Humana y Justicia Social** y el catalizador B *Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar* que parte del supuesto que el desarrollo humano y bienestar de la población requiere garantizar unas condiciones o capacidades mínimas para superar la situación de vulnerabilidad, emprender su desarrollo personal y ejercer plenamente su libertad. Entre otros factores, el acceso a los servicios básicos como la salud, educación, saneamiento básico y conectividad digital son condiciones fundamentales para la dignidad humana (DNP, 2023b, pág. 109).

En este mismo capítulo, el catalizador C, *Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida*, contempla el bienestar físico, mental y social de la población, a través de la promoción de la salud mental, el cuidado y el autocuidado, y la protección de la salud física que puede ocasionar las afectaciones derivadas del cambio climático (DNP, 2023b, pág. 119). Dicha promoción de la salud mental requiere, entre otras cosas: (i) actualizar la política vigente con la participación del Consejo de Salud Mental; (ii) abordar el consumo de sustancias psicoactivas como un problema de salud pública, con enfoque de riesgos y daños, así como la prevención y atención integral de las situaciones de violencias (autoinfligidas e interpersonales); (iii) construir una estrategia intersectorial de mediano y largo plazo que promueva la salud mental a través de la inclusión social, la eliminación del estigma y la discriminación, el desarrollo de competencias socioemocionales e identificación oportuna de afectaciones mentales; y (iv) ampliar la cobertura de rehabilitación psicosocial y rehabilitación basada en la comunidad en particular en las zonas más apartadas en articulación con la estrategia de atención primaria en salud (Ibid., pág. 120)

En el Capítulo de *Paz Total e Integral*, la definición de actores diferenciales para el cambio, entre los que se encuentran los **jóvenes con derechos que lideran las transformaciones para la vida**. Allí, se plantean cuatro (4) líneas estratégicas: i) Oportunidades para que las juventudes construyan sus proyectos de vida; ii) Salud y

bienestar para las juventudes; iii) juventudes artífices de la Paz Total; y iv) juventudes protagonistas de las transformaciones.

En la segunda línea estratégica, la salud tendrá un enfoque preventivo y predictivo acompañado de estrategias intersectoriales orientadas a promover la capacidad de agencia y el cuidado de la salud. La política de derechos sexuales y derechos reproductivos se actualizará, con el fin de integrar estrategias para abordar el embarazo adolescente, la prevención de enfermedades de transmisión sexual (ETS), el embarazo temprano y las uniones tempranas (Ibid., pág. 132-133).

Con la creación del Ministerio de Igualdad y Equidad a través de la Ley 2281 de 2023, se crea el vehículo material para la garantía de derechos de las juventudes, y se establece esta responsabilidad a través del artículo 5 en el ámbito de competencias, que más tarde en el Decreto 1075 de 2023 se concreta en la Dirección para el Goce Efectivo de los Derechos y el Fomento de Oportunidades para la Juventud, adscrita al Viceministerio de la Juventudes que tendrá como principales funciones, entre otras:

- Adoptar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos orientados al reconocimiento, la protección, el desarrollo y la promoción de los derechos y el fomento de oportunidades para la juventud.
- Diseñar y promover acciones que permitan la implementación de programas que cuenten con la participación de jóvenes en actividades culturales, deportivas y de ocio, en coordinación con entidades del orden nacional y territorial, públicas y privadas.

a) Marco normativo y compromisos internacionales que nos convocan

El marco normativo y los compromisos internacionales que convocan al Ministerio de Igualdad y Equidad a la formulación de este Programa, se concentran en las responsabilidades de garantizar una vida digna desde una perspectiva de bienestar y cuidado. Comprendiendo, que el bienestar emocional y psicosocial de las juventudes, no tiene un desarrollo normativo, separado del abordaje de la salud mental, a continuación, se enuncian los referentes en los que se centra normativamente el Programa, además de la Ley 2294 que es la que da origen al mismo.

La Constitución Política de 1991 establece en el artículo 45 que el adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud. El marco normativo de la juventud se concentra en la participación laboral y ciudadana de las juventudes, entre estos resaltan el Documento CONPES 173, la Ley 1780 de 2016 y la Ley Estatutaria 1885 de 2018 que da lugar al Estatuto de Ciudadanía Juvenil.

Como respuesta a la movilización masiva de las juventudes, surge el CONPES 4040 del 9 de agosto de 2021: "Pacto por Colombia con las juventudes: Estrategia para fortalecer el

desarrollo integral de la juventud”, que recoge algunos de los compromisos del Gobierno nacional con las juventudes, y reconoce la conversación Estado-Juventudes, en términos del desarrollo integral de la población joven urbana y rural y la construcción de sus proyectos de vida como agentes de desarrollo político, económico, social y cultural del país.

La política de Estado “Sacúdete” (Ley 2231 de 2022) como una estrategia para articular a las entidades entorno a las acciones existentes en una ruta metodológica coordinada para responder a las necesidades multidimensionales de la juventud colombiana, y en este sentido se reconocen como objeto de la ley, los aspectos emocionales, sociales, económicos, culturales y políticos, para permitir la consolidación de sus trayectorias y formulación de proyectos de vida.

A nivel internacional, si bien todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son relevantes para las y los jóvenes, algunos de ellos tienen un impacto más directo en sus vidas y oportunidades. Por ejemplo, el ODS No.4 Educación de calidad, contempla garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos, considerando que es crucial para el desarrollo de los jóvenes y su capacidad para contribuir a la sociedad. Esto incluye acceso a educación temprana, primaria y secundaria de calidad, así como a educación superior, capacitación y oportunidades de aprendizaje permanente.

En relación con los compromisos internacionales, el ODS No. 3 Salud y bienestar, tiene como propósito garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades como parte esencial para el desarrollo de las juventudes. Esto incluye acceso a servicios de salud de calidad, atención de la salud mental y educación sobre salud sexual y reproductiva.

Además, en el marco de las Naciones Unidas en 1965, los Estados Miembros aprobaron la Declaración sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos. Dos décadas más tarde, en 1985, la Asamblea General celebró el Año Internacional de la Juventud: Participación, Desarrollo, Paz. En 1995, al cumplirse diez años del Año Internacional de la Juventud, las Naciones Unidas fortaleció su compromiso con los jóvenes al adoptar una estrategia internacional: el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes, orientando así la respuesta de la comunidad internacional hacia los desafíos de la juventud en el nuevo milenio.

El Programa de Acción Mundial para los Jóvenes proporciona un marco de políticas públicas y directrices prácticas para la acción nacional y el apoyo internacional para mejorar la situación de los jóvenes, y contiene las propuestas de acción que fomenten las condiciones y los mecanismos para mejorar el bienestar y los medios de vida de los jóvenes. El Programa propone medidas para fortalecer las capacidades nacionales en materia de juventud y para aumentar la cantidad y calidad de oportunidades para la participación plena, efectiva y constructiva de los jóvenes en la sociedad (UN., s.f).

La Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, firmada en Badajoz, España, en octubre de 2005, representa un hito en la protección de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de la juventud. Destacando el compromiso de los Estados firmantes con el respeto y la garantía de estos. Con el objetivo de actualizar y especificar los derechos juveniles, en 2016 el Organismo Internacional de Juventud (OIJ)¹ propone un Protocolo Adicional que fortaleció la Convención y fue fundamental para la creación del Pacto Iberoamericano de Juventud en la XXV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno. Este instrumento jurídico no es vinculante es una guía práctica para el diseño de políticas juveniles con enfoque de derecho.

Por último, a nivel jurisprudencial, la Corte Constitucional ha proferido sentencias para el amparo de derechos fundamentales de la juventud en Colombia en el sentido de este Programa. En este sentido, la Corte le da el contenido a lo que implica la salud mental de las juventudes a través de la Sentencia T-291/21, que aborda justamente que se incorpore la perspectiva de salud mental dentro de los mecanismos de prevención y protección del Estado como ente garante de los derechos de las juventudes, y en este contexto define la salud mental de las juventudes:

*"como un estado dinámico que se expresa en la vida cotidiana a través del comportamiento y la interacción de manera tal que permite a los sujetos individuales y colectivos desplegar **sus recursos emocionales, cognitivos y mentales para transitar por la vida cotidiana, para trabajar, y establecer relaciones significativas y contribuir a la comunidad**".*

Asimismo, la Corte constitucional señala que es necesario que se identifiquen las verdaderas circunstancias en las que se encuentran las juventudes de modo que una vez sea revelada la realidad que viven, los actores de la sociedad, incluido el Estado, diseñen herramientas jurídicas y sociales con el propósito de superar las barreras existentes que segregan, oprimen y silencian a las juventudes, como mecanismo para alcanzar la igualdad real (Sentencia T 463/2022).

En respuesta a estas disposiciones de la Corte, este Programa, aborda particularmente las brechas de desigualdad imbricadas en los sistemas de opresiones que impiden que las juventudes cuenten con recursos emocionales, cognitivos y mentales para transitar por la vida cotidiana, trabajar, y establecer relaciones significativas en comunidad.

¹ La Corte constitucional a través de la Sentencia C-1040 de 2000, realizó el control automático de la Ley 535 de 1999 (Acta de fundación de la Organización Iberoamericana de la Juventud (O.I.J.)), la Corte manifestó que la finalidad de este organismo es que los Estados miembros establezcan un marco institucional a partir del cual sea posible asistir a los jóvenes en la formulación de políticas públicas dirigidas a mejorar la calidad de vida, así como alcanzar su formación integral y propiciar su participación directa o a través de organizaciones de jóvenes.

Enfoque para la comprensión del Problema y la orientación de las acciones

El enfoque para comprender este Programa está en el abordaje de las causas estructurales que se han identificado para el problema de política pública que pretende resolver. En primer lugar, la identificación de los sistemas de opresión que afectan a las juventudes y los mecanismos a través de los cuales operan las formas de discriminación hacia ellos y ellas. En segundo lugar, el reconocimiento de la relación entre el Estado y las juventudes, como una relación basada en el control y la protección de un sujeto en situación irregular, en lugar de un sujeto de derechos; y el tercero, la violencia normalizada como mecanismo de regulación emocional, de control y disciplinamiento; vinculada a narrativas de corrección por preocupación o por amor, que reproducen los ciclos de violencia intergeneracionales y le impiden a las juventudes contar con otras herramientas para el trámite de sus conflictos y el abordaje de sus emociones; sumado a los contextos de violencia armada y política, que afectan de manera particular a las juventudes por las dos dimensiones anteriores.

Para entender, entonces, los sistemas de opresión, este programa se concentra en los más visibles, reconociendo que pueden identificarse otros desde diferentes lugares de enunciación. La desigualdad económica, sobre la que se construye y reproduce el sistema de opresión basada en la clase, impone barreras materiales a las juventudes por su acceso a bienes y servicios por la pobreza, esto es: educación, atención médica, acceso a medios digitales, vivienda digna, alimentación adecuada, pero, especialmente, genera cargas a las juventudes en cuanto a la narrativa de la movilidad social, y en cuanto a la justificación social del paradigma de la “peligrosidad” de las juventudes.

Frente a la imposición para las juventudes de las expectativas y la responsabilidad intergeneracional de la movilidad social, según Behrman (1999), la movilidad social intergeneracional es entendida como el grado de relación entre los resultados socioeconómicos de los hijos, hijas y sus madres o padres. Así, las familias concentran sus esfuerzos (Uribe Mallarino y Ramírez Moreno, 2019, p. 238) – y también sus expectativas – en la movilidad social de sus descendientes, cargando además estas expectativas sobre las juventudes (Ayala-García, 2015, p. 24). Así, la expectativa de la movilidad social les otorga a las juventudes capacidad de agencia en el tiempo presente, bajo la premisa del acceso a educación, el fortalecimiento de la ciencia y la industria como motivación del proletariado (Canclini, p. 6), por un lado. Por otro lado, también construye una representación social aspiracional sobre la clase media, y desde la dimensión colectiva instala narrativas vinculadas a las ideas de fortalecimiento de la democracia al reconocimiento de la pluralidad y progresividad política (Uribe Mallarino y Ramírez Moreno, 2019, p. 247), al tiempo que genera la representación individual sobre la posibilidad de acceder a bienes y servicios básicos y suntuarios.

Sin embargo, la movilidad social de las juventudes en Colombia y en general en América Latina, está sometida a las presiones propias del marco del sistema-mundo capitalista, y de

la colonialidad del poder Aníbal Quijano (2014), que configuran una secuencia de barreras para acceder a la educación y al trabajo (como vías de ascenso). El choque entre las expectativas y la realidad material, suponen procesos de frustración individual y colectiva, en concreto, en Colombia y en América Latina, las juventudes actualmente tienen mayores logros educativos que sus padres y madres, pero tienen menos acceso a empleo digno (Jiménez Zunino, 2021, p. 49).

El proceso educativo incluso si se traduce en mejores opciones de empleo. No obstante, la desvalorización de la educación ha implicado que la ventaja educativa de las juventudes se haga relativa en tanto se amplía el umbral de logros decisivos para la superación de la pobreza (Hopenhagen, p. 53 - 56).

Esta brecha entre expectativas y logros, también se percibe a través de la desproporción entre acceso a bienes simbólicos y a bienes materiales, las juventudes empobrecidas, étnicas y rurales, están expuestas a consumo simbólico amplio, pero consumo material limitado por cuenta de la ausencia de medios para la generación de ingresos efectiva. Estas brechas en todo caso se profundizan por la ruralidad, la pertenencia étnico-racial y las relaciones de género. La ruptura de esas expectativas con la realidad material son consecuencia justamente de la persistencia de estructuras de poder coloniales en la sociedad colombiana, donde las élites dominantes mantienen su control sobre los recursos y las oportunidades, limitando el acceso de los jóvenes de sectores populares a la educación, el trabajo y la participación política (Fals Borda, 2008).

Parte de esa exclusión se da a través de la reproducción del sistema educativo colonializado en América Latina privilegia el conocimiento eurocéntrico y excluye los saberes y cosmovisiones de los pueblos originarios y afrodescendientes. Esto limita las oportunidades de los jóvenes de estos grupos para acceder a una educación de calidad y desarrollar todo su potencial (Quijano, 2014).

Las condiciones laborales por cuenta de la instalación de un modelo laboral cada vez más precario, la flexibilidad laboral actual, a la subremuneración, a las juventudes se les propone globalizarse como trabajadores y trabajadoras, y como consumidores y consumidoras.

Como trabajadores, se les ofrece integrarse a un mercado liberal más exigente en calificación técnica, flexible y por tanto inestable, cada vez con menos protección de derechos laborales y de salud, sin negociaciones colectivas ni sindicatos, donde deben buscar más educación para finalmente hallar menos oportunidades (*García Canclini, 2009*).

Las barreras de acceso a medios para la movilidad social y las expectativas que se enmarcan esta, implican también procesos migratorios y de desterritorialización (Quijano, 2020), estos procesos migratorios, en territorios marginados y excluidos, que resultan siendo también expulsores se concentran en la ruptura de los vínculos y las redes sociales de las juventudes. Asimismo, el vínculo entre la desigualdad económica, que se manifiesta a través de la pobreza, y la representación negativa de las juventudes desde el paradigma de la peligrosidad social, que se basa en contextos de marginación y exclusión (Griffin, 1993).

Del mismo modo, la misma brecha entre expectativas y logros, también se percibe a través de la desproporción entre acceso a bienes simbólicos y a bienes materiales, las juventudes empobrecidas, étnicas y rurales, están expuestas a consumo simbólico amplio, pero consumo material limitado por cuenta de la ausencia de medios para la generación de ingresos efectiva. En este plano de exclusión, se generan afectaciones diferenciadas, por ejemplo, analizar la relación entre las condiciones de segregación socioterritorial y la salud mental de las mujeres implica mantener una visión compleja y contextualizada de las problemáticas sociales, precedidas por el significante del género y sus intersecciones.

En segundo lugar, la imbricación de los sistemas de opresión hace la que las juventudes racializadas enfrenten diferentes formas de discriminación, en diferentes ámbitos de la vida que tienen efectos inmediatos y en el largo plazo en relación con su autopercepción, su representación propia y la representación de las otras personas, con las barreras simbólicas y materiales que enfrentan, y con las formas de violencia que aprenden a resistir desde muy jóvenes.

Desde temprana edad los niños, niñas, adolescentes y jóvenes negros afrodescendientes, indígenas y Rrom internalizan narrativas negativas sobre su origen étnico o su color de piel, su fenotipo, su forma de hablar, de expresarse, su cabello, etc; en este momento del ciclo de vida el proceso de descubrimiento-construcción de su propia identidad (individual y colectiva), genera un profundo conflicto afectivo interno. (Montoya; Arango, 2011) El sistema educativo, los medios de comunicación y la sociedad tienen un rol fundamental en la reproducción de estas narrativas y prácticas de discriminación, y en consecuencia del efecto que esto tiene en la construcción de esas identidades (Quijano, 2014). En estas narrativas, no solamente se ridiculiza, criminaliza y estigmatiza a los cuerpos, pueblos y colectivos racializados, sino que también, se hace lo propio con las formas organizativas, la espiritualidad no hegemónica, y las prácticas de armonización y cuidado.

Se construyen entonces narrativas aspiracionales basadas en la negación de los cuerpos propios, el mestizaje, "*ser trigueño o trigueña*" aspiracional, reconociendo que no se existe en cuerpo blanco, pero que tampoco hace parte de los indios y los negros como categorías identitarias cargadas social y moralmente de asociaciones negativas. Esa necesidad de no ser, lo que se es, y de blanqueamiento social, impone unas presiones sobre las juventudes, sobre sus redes, su aspecto, su lenguaje (Walsh, 2009), que o bien le fuerzan a negar su identidad entrando en una dinámica de asimilación, -que entre otras le aísla- o bien generan procesos de segregación.

Esto también tiene implicaciones de bienestar, porque supone una ruptura con la espiritualidad propia, y los mecanismos de armonización colectivos, la negación de la identidad es también la negación del vínculo de pertenencia colectivo y, por lo tanto, la ruptura con los mecanismos que sostienen la vida en los territorios étnicos y los espacios comunitarios.

Esto implica que los territorios racializados donde las juventudes desarrollan sus vidas son también los territorios donde el acceso a bienes y servicios, a educación, a empleo digno son más precarios por las barreras derivadas del racismo institucional (Ojulari et. Al, 2021) y es también donde la violencia se concentra. Las experiencias de la represión violenta de las juventudes a finales de la década de los 2010 e inicios de 2020, en la región mostró, por un lado, la concentración de la respuesta violenta de los Estados, en territorios empobrecidos y en poblaciones racializadas, especialmente en las juventudes (CIDH, 2019; CIDH, 2021; CIDH, 2023).

Estas experiencias racismo, y de violencia racista, también se instalan en las capacidades de las juventudes para abordar sus emociones, para tramitar el rechazo, la frustración y la injusticia.

En tercer lugar, las expectativas de género que se imponen sobre las personas desde temprana edad, respecto a sus comportamientos, aspiraciones, orientación sexual, identidad de género, habilidades, aspecto, y responsabilidades, limitan las posibilidades de las juventudes populares de emprender proyectos de vida individuales y colectivos que coincidan algo diferente a lo esperado para ellos y ellas. Teniendo en consideración que, para Bicchieri (2009), las normas sociales son un patrón de comportamiento basado en las expectativas empíricas y expectativas normativas en relación con un grupo de referencia² El surgimiento de una norma social ocurre cuando las personas comparten creencias de dos tipos específicos:

1. La creencia de que la mayoría de las personas se comportan de cierta manera, que se denomina expectativa empírica.
2. Y, la creencia de que la mayoría de las personas creen que una debería comportarse de cierta forma y que, si no lo hace, habrá una sanción social al respecto, esto es una expectativa normativa.

Las normas sociales son, entonces, lo que las personas en un grupo creen que es normal en ese grupo, pero al respecto del grupo de referencia, las representaciones sociales son fundamentales para la construcción del mismo. Según Murrain (2015), un componente significativo del poder de las normas sociales viene dado por las representaciones más globales que tenemos de las otras personas. La fuerza de las expectativas (y por ende las normas) se explica en buena parte por las representaciones y atribuciones que hacemos sobre lo que son y significan las personas que nos rodean. Las normas sociales de género reflejan las diferencias en las expectativas o las funciones asignadas según el género de una persona.

Para Butler (2005), las normas de género son “una forma de poder social que produce el campo inteligible de los sujetos y un aparato mediante el cual se instituye el binario del

² El grupo de referencia, son sujetos cuyas opiniones sobre una misma son relevantes. Este grupo de referencia cambia durante el curso de la vida.

género”³. A su vez, el género es el mecanismo que permite la producción y la normalización de lo masculino y lo femenino, “junto con las formas intersticiales hormonal, cromosómica, psíquica y performativa que el género asume”⁴. Es un “estar haciendo” en vez de un “ser”, como una construcción que se escenifica en prácticas cotidianas.

Entonces, los roles particulares asignados a hombres y mujeres definen la expectativa de su devenir “A las mujeres se les asigna el rol de mantenimiento del hogar, de procreación y protección de los hijos e hijas y el cuidado de las personas enfermas, a los hombres se les asigna socialmente el rol de proveedores económicos tomadores de decisiones en la vida pública y puentes en la interacción entre la familia y la comunidad.” (Izquierdo, 2007). Esto tiene efectos, por ejemplo, que si bien en la actualidad en Colombia, las mujeres con más frecuencia llegan a las Universidades, la formación elegida siga estando asociada con roles de cuidado, y no con roles asociados al desarrollo tecnológico, por ejemplo (UNFPA, 2023).

Estas normas de género tienen impacto en la forma en la que se tramitan las emociones, las actitudes, comportamientos y los temores vinculados al rechazo social. También estos roles de género implican unos procesos de discriminación complejos en las juventudes con identidades de género y orientaciones sexuales no hegemónicas; el acoso escolar como el principal escenario en el que se desarrollan estas prácticas discriminatorias y de violencias por prejuicio, tiene impactos severos en la salud mental de las juventudes, en su continuidad en los ciclos educativos y en la autovaloración (Rivera-Osorio, Arias-Gómez; 2020).

A la imbricación de estos y otros sistemas de opresión, se institucionalizan a través de la criminalización de las juventudes populares, racializadas, empobrecidas, y en general marginadas. Las deudas intergeneracionales, tanto económicas como emocionales, derivadas de una historia de violencia y conflicto armado, imponen una carga adicional sobre los jóvenes. Estas deudas perpetúan un ciclo de pobreza y exclusión, complicando aún más las posibilidades de la expectativa de movilidad social. Y, la criminalización de las diferencias—ya sean étnicas, culturales, de género o ideológicas—agrava la marginalización de las juventudes. Los jóvenes que se apartan de las normas hegemónicas enfrentan una vigilancia y represión desproporcionadas, lo que limita su acceso a oportunidades educativas y laborales y refuerza su exclusión social (Castro Et al.,2020).

Esta vigilancia y represión desproporcionadas existen, porque es la forma de relacionamiento que los Estados han construido con las juventudes. Desde su etapa más temprana, y como herencia de la modernización de los Estados, las instituciones educativas y la familia sirven como dispositivos para el encuadramiento colectivo a través de múltiples estrategias. Estas estrategias, enraizadas en prácticas coloniales y patriarcales, evitan abordar las expectativas, emociones y deseos de las juventudes. Las instituciones

³ Butler, “Regulaciones de género”, 22.

⁴ Butler, 22.

educativas han sido uno de los principales instrumentos del Estado para controlar y disciplinar a las juventudes. El sistema educativo está diseñado para inculcar valores y normas que refuercen el *status quo*, limitando la capacidad crítica y la agencia de los jóvenes (Galván, 2010).

Las fuerzas de seguridad y los sistemas de justicia juegan un rol central en la vigilancia y criminalización de las juventudes, especialmente las de sectores marginalizados. La policía y el sistema judicial a menudo actúan de manera punitiva, viendo a los jóvenes como amenazas potenciales en lugar de ciudadanos con derechos. Políticas como el endurecimiento de las leyes penales y la militarización de las comunidades responden a una lógica de control social que busca suprimir cualquier forma de disidencia juvenil. Las expectativas y aspiraciones de los jóvenes son frecuentemente ignoradas o consideradas irrelevantes por las políticas estatales. El Estado impone un marco de expectativas normativas que no reconoce la diversidad de experiencias y sueños de los jóvenes, especialmente aquellos provenientes de contextos marginados. (Fals Borda, 2008).

Es allí, cuando a las juventudes que se desmarcan de los supuestos establecidos socialmente se les asignan representaciones sociales y cargas negativas, pues si bien, históricamente las y los jóvenes se han distinguido por sus prácticas divergentes, por su irreverencia para con los valores de la cultura dominante y por su recurrente cuestionamiento a las formas de la sociedad adulta (Fonseca, Mendoza, 2005, p. 164), no se tiene en cuenta que lo que parece ir en contravía del sistema a voluntad propia, es también resultado del abandono estatal, de las carencias económicas y de los sistemas de opresión y discriminación encarnados con las juventudes de territorios marginados y excluidos.

Siguiendo a Loïc Wacquant (2010) el Estado desarrolla una serie de estrategias represivas a partir de la construcción *ad hoc* de representaciones falseadas de la inseguridad pública, por lo que este último se enfoca en atacar las incivildades, es decir las premisas individuales del desorden que rompen con la moral, aumenta el número de leyes y reglamentos, estigmatiza categorías de la población, consolida la vigilancia y acción policiaca, castiga con severidad, y no perdona nada ni nadie. De ahí que, las representaciones sociales asignadas en distintas escalas a las juventudes, particularmente a las empobrecidas impactan el desarrollo de sus proyectos de vida, esto debido a que se les enmarca arbitrariamente como lo enuncia Moscovici (1988) en un sistema de valores, ideas y prácticas que establecen un orden y que orienta el mundo social y material.

Estas cargas individuales y colectivas, que enfrentan las juventudes se tramitan a través de los mecanismos aprehendidos desde la institución primaria, la familia, la normalización del vínculo entre la violencia y el afecto, el control y el disciplinamiento enfrenta a las juventudes a que sea la violencia el mecanismo a través del cual tramitan las emociones, y también el mecanismo a través del cual, han normalizado el control sobre sus vidas, sus comportamientos, actitudes y cuerpos. El uso de castigos corporales en la familia y en las escuelas tiene un impacto significativo en las juventudes, tanto psicológicos como

emocionales. Según los estudios, los niños y niñas que reciben golpes u otras formas de castigo físico tienen mayores niveles de ansiedad, depresión y baja autoestima. Esta experiencia de violencia en la niñez y adolescencia puede conducir a una internalización de la violencia como una forma normal y aceptable de resolver conflictos o ejercer control sobre otros (WHO, 2010).

Asimismo, en muchas instituciones educativas aún se utiliza el castigo corporal, y esto no solo tienen un impacto en los estudiantes, sino que también fomentan una cultura de violencia en la institución. Las instituciones educativas que reproducen estas prácticas validan la violencia como herramienta legítima para imponer disciplina y control. Esto puede afectar la percepción de equidad y justicia en el sistema educativo, así como las relaciones estudiantes-maestros. Quienes que han sido víctimas de castigo corporal pueden desarrollar una visión cínica y resentida de las instituciones, lo que socava su confianza y compromiso con la comunidad educativa y otras instituciones sociales (Portela, 2015).

Todo este ciclo se traduce en incertidumbres sociales que enfrentan las juventudes, la presión y las expectativas sociales, efecto de las representaciones y cargas sociales negativas afectan, entre otras, la salud mental de las y los jóvenes, en tanto, sienten que no alcanzan los mínimos y normas impuestas por la sociedad. El pánico moral supone un proceso de control social que apunta a los fracasos o defectos morales de los grupos desposeídos, contruidos como los otros. Ese "otro" temido suele recaer justamente sobre las juventudes populares, racializadas, divergentes y empobrecidas, quienes históricamente han desempeñado este rol por su supuesta indolencia, violencia, el uso de drogas, su manera de vestir, su sexualidad, caracterizados por sus borracheras, pertenencia a pandillas, sexo temprano y rudeza; en suma, varones violentos y jóvenes embarazadas (Young, 2009).

Contenido del programa

Entre tanto, los aspectos psicosociales, psicoemocionales y de salud mental son temas que se dilatan y no se abordan de manera integral, ya sea por la escasa respuesta, por las narrativas de sanción social que existen en torno a buscar ayuda o por la carga social que se ejerce particularmente en los hombres jóvenes frente a la gestión de sus emociones, aumentan las barreras, ya que los imaginarios sociales de las juventudes frente a este tema, establecen franjas de separación simbólica, que terminan profundizando barreras de acceso a los servicios de salud mental (González y Carreras, 2018). Estas consideraciones, fomentan la criminalización de las juventudes empobrecidas, entre otras.

Para la comprensión del problema se aborda en primer lugar, las barreras que les impiden decidir libremente sobre sus vidas y acceder a oportunidades, por cuenta de los sistemas de opresión y discriminación, reconociendo en todo caso, que el racismo tiene efectos en la visibilidad estadística de las brechas (Corte Constitucional, 2022); en segundo lugar y vinculado a lo anterior, la ausencia de la respuesta institucional que responda a las realidades de las juventudes que les permita el abordaje pleno de sus emociones y su salud

psicosocial y las barreras que enfrentan para la atención adecuada de las situaciones de violencias, la confianza en las instituciones, y la criminalización de las juventudes; y en tercer lugar, las violencias que enfrentan las juventudes, que reproducen y que resultan también siendo autoinfligidas.

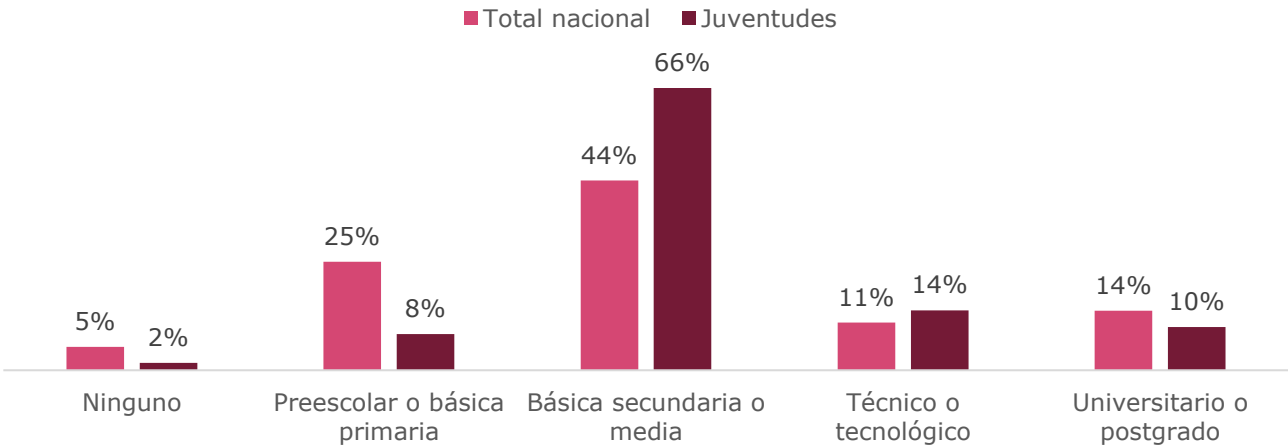
En Colombia, de acuerdo con las proyecciones del DANE, hay 12.631.422 personas jóvenes, entre los 14 y los 28 años. Los departamentos con mayor proporción de personas jóvenes son Vaupés (33,8%), Guainía (31,7%) y Vichada (30,4%), que además corresponden a los únicos tres departamentos donde el porcentaje de personas jóvenes supera el 30%. Los departamentos con menos porcentaje de población joven proyectada son el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con 20,7% y Quindío, Caldas y Risaralda con porcentajes cercanos al 21%.

Entre las juventudes, 1.3 millones de jóvenes son población negra, afrodescendiente, raizal o palenquera; 600 mil jóvenes son indígenas y 12 mil jóvenes son Rrom.

a) Identificación del problema

El principal efecto de la discriminación que sufren las juventudes son las presiones relacionadas con su proyecto de vida, el acceso a educación y a trabajo digno, como parte de la promesa de movilidad social, son centrales en el trámite de las frustraciones. En relación con **el acceso a educación**, de acuerdo con la Encuesta de Calidad de Vida 2022 (ECV 2022), el 47,8% de las personas jóvenes entre los 14 y 28 años ha alcanzado la educación media (10° a 13°), seguido por un 18% con educación secundaria (6° a 9°).

Gráfica 1. Nivel educativo más alto total nacional y juventudes (personas entre 14 y 28 años).



Fuente 1. Elaboración propia. Datos: ECV 2022 – DANE

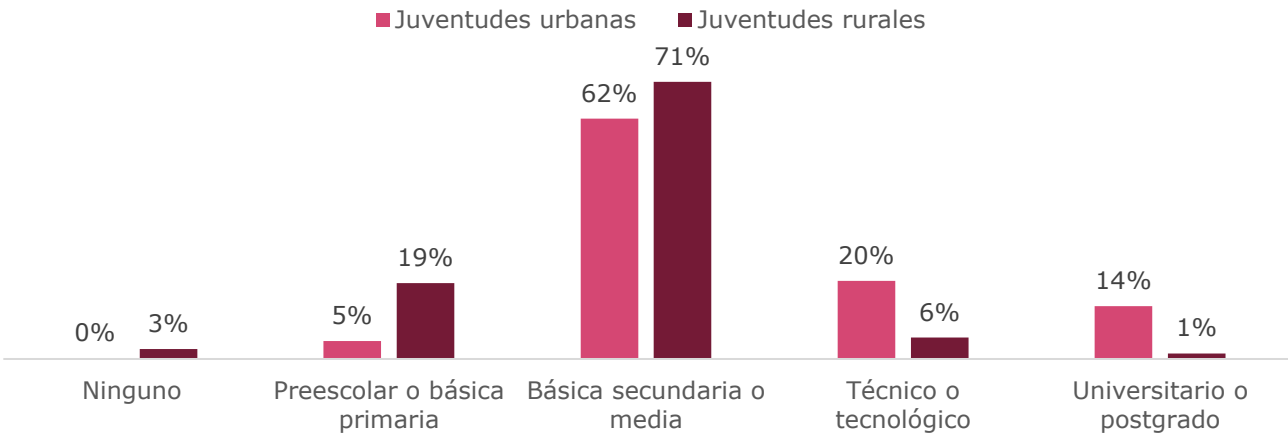
Si bien en el país la cobertura de la educación se ha ampliado progresivamente, en relación con el total de la población la ventaja de la población joven, sobre el total de la población se concentra en el acceso a la educación básica secundaria o media, y algo se conserva en la educación técnica o tecnológica como muestra la ilustración 1. Sin embargo, en el caso de la educación universitaria, la tendencia se invierte, y esto puede resultar que en general

a la población le toma más tiempo del esperado -socialmente- ir a la Universidad y terminarla, o bien cada vez es más complejo acceder a la Universidad.

Sobre las relaciones de género, las mujeres tienen un nivel educativo más alto, hay una diferencia de 6 p.p. en educación técnica o tecnológica (17%), mientras que en los hombres aumenta el porcentaje de educación primaria, 3,5 p.p. más que en las mujeres, lo que ocurre también en educación básica secundaria, 3,4 p.p. más. Sin embargo, con más frecuencia las mujeres acceden a programas relacionados con el cuidado de otras personas, y los hombres con más frecuencia en programas relacionados con la tecnología, la innovación y la ciencia (UNFPA, 2023).

Las desigualdades también se marcan territorialmente, si bien las juventudes rurales con más frecuencia reportan tener educación primaria, secundaria y media – como muestra la ilustración 2 – entre quienes viven en los ámbitos rurales, las brechas de educación tecnológica y técnica son 14 puntos porcentuales en relación con las juventudes urbanas, y en el caso de la educación universitaria, mientras 14% de los jóvenes urbanos reportan esta como su máximo nivel educativo, en los escenarios rurales solo el 1%. Esto puede deberse, por un lado, a la ausencia de respuesta educativa superior en estas zonas, o a los procesos migratorios para educarse, y que no generan incentivos posteriores para que las juventudes retornen a sus territorios.

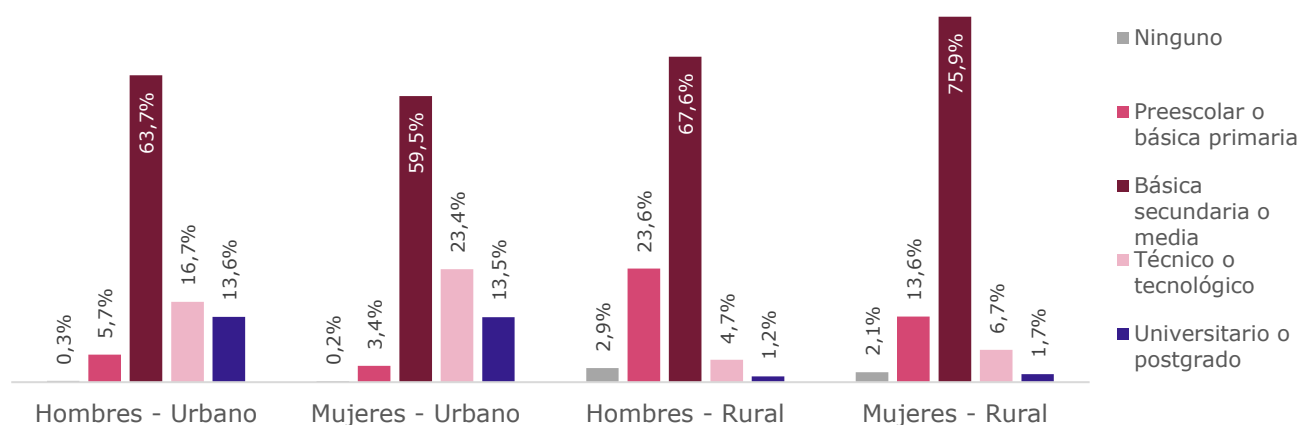
Gráfica 2. Nivel educativo más juventudes (personas entre 14 y 28 años) rurales y urbanas.



Fuente 2. Elaboración propia. Datos: ECV 2022 – DANE

La imbricación de las opresiones, se evidencian justamente, entre hombres y mujeres entre los ámbitos rurales y urbanos. Los hombres en ámbitos rurales, con más frecuencia llegan solamente hasta la educación primaria, y las mujeres jóvenes en la ruralidad a la educación media y secundaria. No obstante, la brecha entre las mujeres rurales y urbanas, en educación técnica, tecnológica y universitaria son más amplias que entre los hombres, y a nivel de educación universitaria, no hay diferencias significativas entre hombres y mujeres en ninguno de los escenarios.

Gráfica 3. Nivel educativo más alto por género y clase territorial para personas entre 14 y 28 años.



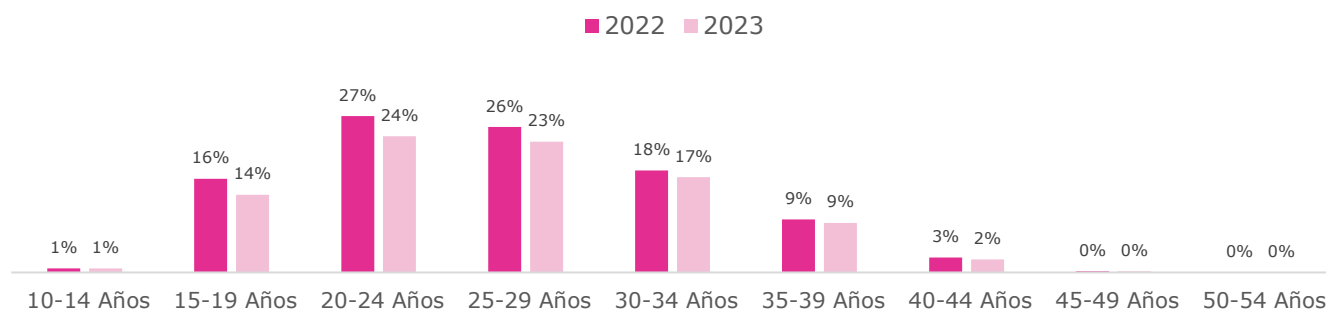
Fuente 3. Elaboración propia. Datos: ECV 2022 - DANE

De acuerdo con el Ministerio de Educación la brecha rural – urbano ha venido cerrando, aunque hubo un aumento entre los años 2019 y 2020. Para 2015, la tasa de abandono en las zonas rurales fue de 10,3%, y en 2020, de 5,4%, lo que significa una reducción de 4,9 pp. Por su parte, la reducción de la tasa de abandono en las zonas urbanas fue de 4,8 p.p., al pasar de 8,4% en 2015 a 3,6% en 2020 (MEN, 2022).

Además de la limitada respuesta en los ámbitos rurales y los territorios racializados, las relaciones y expectativas de género también tienen un efecto diferenciado entre hombres y mujeres, en el caso particular de las mujeres jóvenes las uniones tempranas y el embarazo adolescente afectan negativamente la permanencia de las mujeres en su ciclo educativo. En 2022, según el DANE, de los 569.311 embarazos en el país, 97.265 fueron en niñas y adolescentes entre los 10 y 19 años, en comparación con 155.931 embarazos en mujeres de 20 a 24 años, es decir que el embarazo adolescente que representó el 17,1% del total nacional. En las zonas rurales es más alta la frecuencia de embarazos adolescentes en niñas entre 10 y 14 años, 7% en comparación con un 4% en zonas urbanas.

Las estadísticas más recientes, cifras parciales de 2023, indican una disminución de embarazos en general, en 2023 hubo un total de 510.357 embarazos, correspondiente a una reducción del 10,4%. Aunque hay una disminución de 2 p.p. en la proporción de embarazos en adolescentes, mantiene la misma tendencia como muestra la gráfica 4.

Gráfica 4. Porcentaje de embarazos por grupos de edad del total de embarazos a nivel nacional



Fuente 4. Elaboración propia a partir de los datos disponibles en los anexos de Estadísticas vitales para el año 2022 y cifras preliminares de 2023

Las condiciones para la interrupción voluntaria del embarazo (Corte Constitucional, 2022c) como mecanismo para la garantía de los derechos de las mujeres, y especialmente la protección de la vida de las adolescentes, sigue siendo precario. Aunque menos del 15% de las muertes maternas son en niñas y adolescentes entre los 10 y 19 años, al ver la Razón de Mortalidad Materna (RMM) se evidencia el factor de riesgo de muerte que se presenta en los embarazos adolescentes.

En el análisis de mortalidad materna realizado por el DANE en 2021 se resalta el incremento que se ha presentado en la RMM en los últimos años en todos los rangos etarios, incluso entre las madres jóvenes de 10 a 19 años. En la siguiente tabla se puede ver la tendencia en los últimos 10 años, completando la información de 2021 y 2022 de las Estadísticas Vitales (EEVV) del DANE.

Tabla 1. RMM por grupos etarios. Colombia, 2013 - 2022

Años	10-19 años	20-24 años	25-29 años	30-34 años	35-39 años	40 y más
2013	41,3	37,9	44,7	68,4	107,4	169,5
2014	35,9	39,4	47	68,8	86	225,7
2015	32,4	41,4	55,2	57,8	108,8	174,3
2016	44,9	43,5	44,3	68,7	120,9	207,3
2017	40,1	37,9	47,7	60,7	94,6	184,7
2018	35,8	35,9	35,8	57,3	72,1	151,7
2019	41,5	34,1	46,7	57,1	88,6	192,3
2020	50,0	49,8	57,5	85,0	113,7	205,6
2021	62,1	72,4	115,6	175,7	194,7	406,3
2022	57,0	68,1	64,9	91,6	151,2	196,7

Fuente: (DANE, 2021) y EEVV 2021 y 2022

Colombia ha reconocido las uniones tempranas como una práctica nociva, así como una forma de violencia basada en género - VBG, la cual se profundiza en aquellas poblaciones que han sido puestas en mayores condiciones de vulnerabilidad (UNFPA & DANE, 2022).

Según el Censo de 2018 el número de niñas entre 10 y 14 años con algún estado civil que representaba un matrimonio infantil superaba los 32.000 casos (correspondiente al 1,8% de la población), este número se triplica en el caso de adolescentes con uniones tempranas, con 105.563 casos (9,5% de la población de niñas entre 15 y 17 años del país).

Tabla 2. Cantidad de personas en matrimonio infantil y uniones tempranas

	MATRIMONIO INFANTIL (10-14 años)		UNIONES TEMPRANAS (15-17 años)	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Unión libre	17242	12928	87535	18887
Casado(a)	8203	8542	6660	5693
Divorciado(a)	637	791	463	532
Separado(a) de unión libre	2933	2599	8522	2115
Viudo(a)	1530	2391	1115	1682
Separado(a) de matrimonio	1703	1752	1268	1341
TOTAL	32248	29003	105563	30250

Fuente: DANE-CNVP 2018

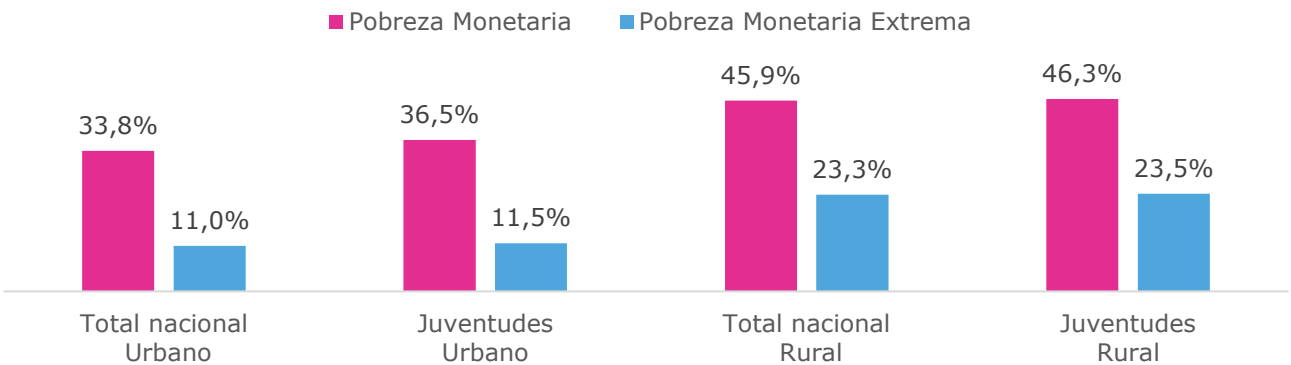
El Fondo de Población de Naciones Unidas – UNFPA- y el DANE en la Estimación y caracterización de los Matrimonios Infantiles y las Uniones Tempranas y Forzadas priorizaron las niñas y adolescentes, quienes con mayor frecuencia son víctimas de violencias y de prácticas nocivas como los MIUTF, para identificar brechas en variables como el área de residencia (urbano o rural), pertenencia étnica, nivel educativo y departamento de residencia, entre estas las de mayor brecha según el censo de 2018, fueron departamento, nivel educativo y la pertenencia étnica.

Las niñas indígenas y afrodescendientes se encuentran inmersas en Matrimonios Infantiles y Uniones Tempranas y Forzadas (MIUTF) con mayor frecuencia que aquellas que no se reconocen en algún grupo étnico, siendo las niñas indígenas las más afectadas (4,1%) frente a las afrodescendientes (2,5%); en este caso la brecha fue de 4,6 p.p. Por nivel educativo las niñas sin ningún nivel de educación son quienes más se unen de manera apresurada, marcando una brecha de 4,6 p.p. con las niñas con educación básica primaria o secundaria. A nivel territorial, se identifica la brecha más grande, tanto para 2005 como para 2018. Demostrando la existencia de fuertes contrastes a escala departamental, donde Amazonas, Arauca y Vichada, departamentos del llamado grupo Amazonas por el DANE, son los que tienen más altos índices de vulnerabilidad y presentan mayores porcentajes de uniones tempranas.

La desigualdad económica, también se manifiesta a través de la concentración de la pobreza en las juventudes, según el DANE con datos de la GEIH 2022, la incidencia de pobreza monetaria en las juventudes es mayor que el total nacional. El 36,6% de las personas, en el total nacional, están en situación de pobreza monetaria y 13,8% en pobreza monetaria extrema, estos porcentajes en personas entre los 14 y 28 años son de 38,7% y 14,3%

respectivamente. Estas brechas por grupos poblacionales también se observan al comparar zonas urbanas y rurales y son levemente más amplias.

Gráfica 5. Incidencia de pobreza monetaria y monetaria extrema por clase y grupo de edad



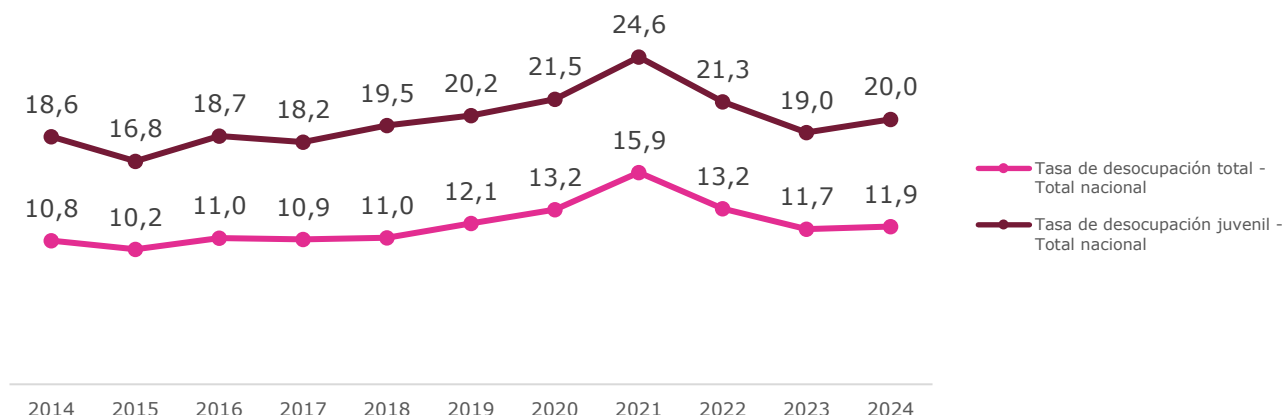
Fuente 5. Elaboración propia. Datos: Pobreza GEIH 2022 - DANE

Respecto a **la brecha del mercado laboral** se debe tener en cuenta que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha fijado lineamientos para que se estime la población en edad de trabajar de 15 años en adelante, por lo cual el DANE en sus boletines sobre mercado laboral juvenil presenta información para la población joven entre 15 y 28 años. Aunque la legislación colombiana establece que solo las personas de 16 años en adelante pueden trabajar, con permiso de sus tutores o tutoras legales mientras cumplen los 18 años, que es la mayoría de edad.

Según el DANE, en el trimestre enero-marzo de 2024, la tasa de participación (TGP) de las juventudes fue del 54,9 %, mientras que la de ocupación (TO) fue del 20 %, uno de cada cinco personas jóvenes participantes en el mercado laboral está desempleado. Esto sugiere la existencia de barreras significativas que dificultan que las juventudes accedan a un empleo digno (DANE, 2024). Respecto al mismo trimestre del 2023 se tiene un aumento de la tasa de desocupación (TD) de un punto porcentual. Estas cifras muestran una brecha alrededor de los 10 p.p., en la población en edad de trabajar a nivel nacional la TGP es de 63,7%, la TO de 56,1% y la TD de 11,9%.

Al analizar históricamente la tasa de desocupación (TD) en personas jóvenes, tomando el trimestre móvil de enero a marzo, el valor más alto en los últimos 10 años, excluyendo claro el pico de desempleo de la pandemia del COVID-19 y el efecto rezagado de 2021, estuvo en 2020 con un 21,5%, justo al declarar la cuarentena en el país. Para el primer trimestre de 2024 la tasa de desocupación aumenta un punto porcentual entre las juventudes y la brecha de TD juvenil y total nacional se mantiene en 8 p.p. de diferencia, como muestra la gráfica 6.

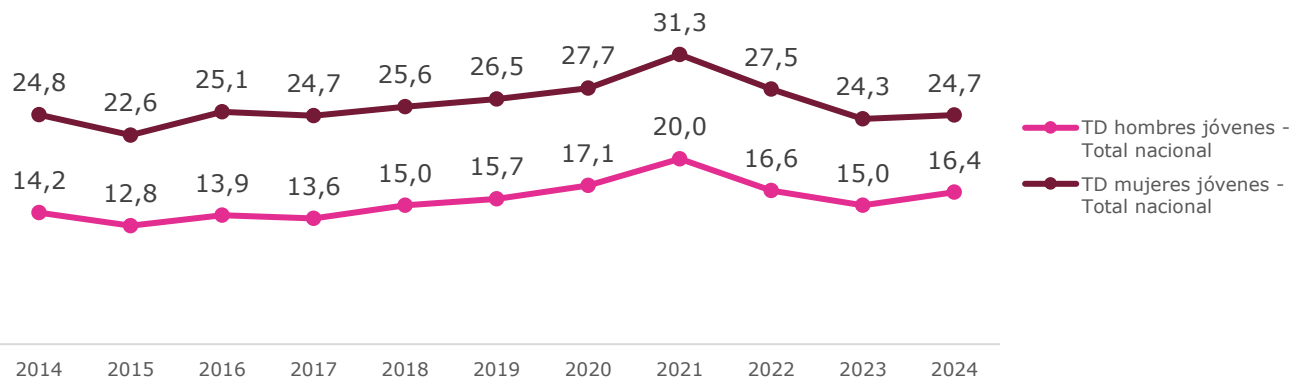
Gráfica 6. Tasa de desocupación total y juvenil (nacional), trimestre móvil junio-agosto 2014-2024



Fuente 6. Elaboración propia con base en información de la GEIH del DANE, Anexos GEIHMLJ-ene-mar2024

Al analizar la TD por sexo, las mujeres jóvenes tienen, y han tenido históricamente, una tasa de desocupación más alta que los hombres jóvenes, en promedio ha estado 10,7 p.p. por encima de los hombres. La TD en hombres jóvenes termina siendo 5 p.p. más alta que la TD del total nacional. Además, el incremento de la tasa de desocupación en el primer trimestre de 2023 y el de 2024 es mayor en los hombres, y aunque signifique una reducción en la brecha por género, también alerta la situación que pueden estar viviendo los hombres jóvenes.

Gráfica 7. Tasa de desempleo hombres jóvenes vs mujeres jóvenes (total nacional) 2014-2024

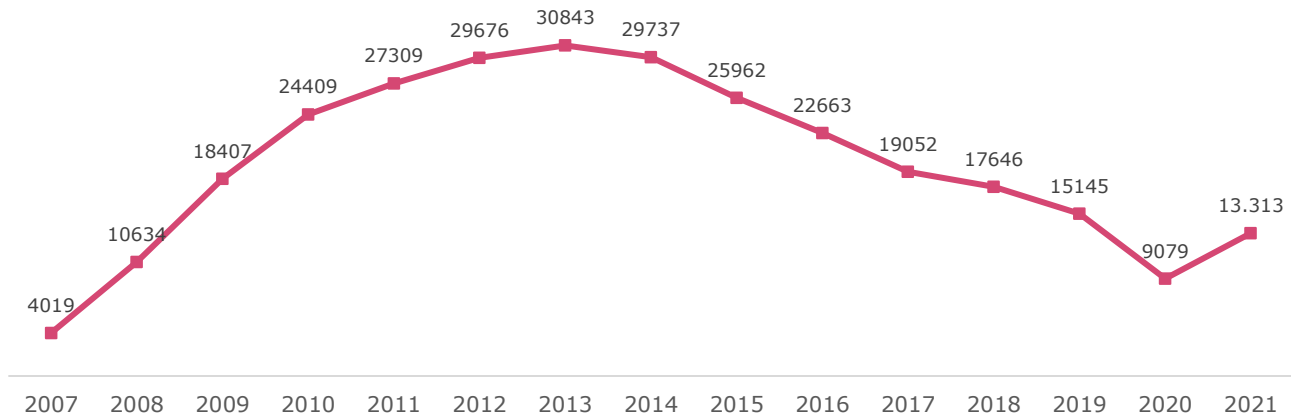


Fuente 7. Elaboración propia con base en información de la GEIH del DANE, Anexos GEIHMLJ-ene-mar2024

El control de las poblaciones excluidas en Colombia, y especialmente de las juventudes, es una práctica histórica que ha mutado de forma, denominación y condiciones, pero que, como práctica ha sido una constante (Núñez, 2015). La existencia de un sistema de responsabilidad penal adolescente, con capacidad nacional, da cuenta de la relación entre el Estado y las Juventudes, frente a las brechas en acceso a educación, salud y empleo digno.

Los ingresos anuales al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA5), desde el 2007, aumentó hasta 2013, luego vuelve a aumentar en 2021. En sus primeros siete años hubo un incremento constante, pasando de 4.018 casos a 30.843 en 2013. Luego desde 2014 hasta 2020, se ha presentado una reducción. Sin embargo, según el Ministerio de Salud, en el 2021, el SRPA atendió a 13.313 personas, de las cuales 6.636 son atendidas en modalidades no privativas, 5.745 en modalidades privativas, y 932 en apoyo post institucional. El tipo de delito relaciona un 23% Hurto, un 14% tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, y 10% violencia intrafamiliar. En relación con la edad y sexo se destaca que desde el 2007 hasta el 2021, el 88% de los adolescentes en el SRPA son hombres y las 12 mujeres, y el 59% tiene entre 16 y 17 años (Ministerio de Salud y Protección Social, 2022b).

Gráfica 8. Ingresos anuales al sistema de responsabilidad penal para adolescentes.



Fuente 8. Elaboración propia, cifras extraídas de (Ministerio de Justicia, 2021) & (Ministerio de Salud y Protección Social, 2022b).

Asimismo, de acuerdo con el Sistema de Información del INPEC6, a junio de 2024, en el sistema penitenciario el 27% de las personas privadas de la libertad son jóvenes entre los 18 y los 29 años, esto es 27.678 personas. La criminalización se hace intensiva en las juventudes, cuando se toma en consideración que solo el 21% de la población en el país tiene entre 18 y 29 años.

Este ciclo se reproduce a través de las violencias que sufren las juventudes y que reproducen, desde el ámbito familiar. En este escenario la mayoría de los reportes corresponden a mujeres, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses separa las violencias ocurridas en el ámbito de la familia, en: violencia contra niños, niñas y adolescentes, donde se encuentran los casos de víctimas entre los 0 a los 17 años, y la

⁵ Según el Código de la Infancia y la Adolescencia (CIA), art. 139, se define como el conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por personas que tengan entre catorce (14) y dieciocho (18) años al momento de cometer el hecho punible.

⁶ Ver: <https://www.inpec.gov.co/tableros-estad%C3%ADsticos>

violencia intrafamiliar entre otros familiares. En el primer caso, las cifras de 2023 muestran una diferencia de 10 p.p. en la proporción de adolescentes mujeres entre los 14 a 17 años que son víctimas de violencia intrafamiliar, en comparación con los hombres de esas edades (39% versus 29%).

Para 2023 el total de casos de violencias contra niños, niñas y adolescentes fue de 6.369, de los cuales 3.262 fueron de mujeres. Sin embargo, al analizar la violencia intrafamiliar entre otros familiares la cantidad de casos de mujeres es casi el doble que la de hombres, 2.354 casos de mujeres jóvenes entre los 18 a 28 años en comparación con 1.339 hombres jóvenes. De los casos de violencia intrafamiliar entre otros familiares en personas jóvenes, el 45% suceden entre los 20 a 24 años, tanto en hombres como en mujeres.

Al comparar los datos parciales de 2023 con los de 2022 y 2021, hay aumentos en los casos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencias intrafamiliares, en general en todos los rangos de edad entre 0 y 17 años. En el caso de las y los adolescentes entre 14 y 17 años, el cambio fue de 1.801 casos en 2021, a 2.084 en 2022 y 2.176 en 2023, un incremento de 20,8%.

De igual forma en los entornos educativos las juventudes también resisten las violencias, respecto a la violencia escolar, cifras de la OCDE muestran el alto bullying o acoso escolar al que se enfrentan los estudiantes en Colombia. En comparación con un estudiante promedio en todos los países de la OCDE, los y las estudiantes de Colombia informaron con mayor frecuencia ser víctimas de bullying o acoso escolar y además tuvieron mayor probabilidad de haber faltado a la escuela o haberse sentido solos en esta que él o la estudiante promedio de todos los países de la OCDE, a pesar de que están más satisfechos con su vida y expresaron menos sentimientos negativos que el estudiante promedio de la OCDE (OCDE, 2018).

En este sentido el Laboratorio de Economía de la Educación de la Pontificia Universidad Javeriana destacó algunas cifras, tomadas sobre las pruebas PISA 2018, entre las cuales las que generan mayor preocupación son las siguientes: 32% de los y las estudiantes reportó haber sido víctima de algún tipo de bullying en sus colegios (cifra 10 p.p. más que el promedio de la OCDE), 18.1% manifestó haber sido objeto de burlas por parte de sus compañeros (5,6 p.p. más que el promedio), 15.9% de los y las estudiantes colombianos señaló que fueron deliberadamente dejados fuera de actividades (7 p.p. más que el promedio), 11.2% de los y las estudiantes colombianos afirmó haber sido golpeado o empujado por otros estudiantes (4 p.p. por encima del promedio).

Para 2022, en la prueba PISA, los estudiantes reportaron sentirse más seguros y menos expuestos al acoso y otros riesgos en su escuela. Alrededor del 23% de las niñas y el 25% de los niños informaron haber sido víctimas de actos de intimidación al menos unas cuantas veces al mes (promedio de la OCDE: 20 % de las niñas y 21 % de los niños). En el promedio de los países de la OCDE, menos estudiantes estuvieron expuestos al acoso en 2022 en comparación con 2018 (OCDE, 2022). Las dos situaciones más frecuentes fueron "Otros

estudiantes se burlaron de mí” y “Otros estudiantes difundieron rumores desagradables sobre mí”, reportadas por el 12% y 11% respectivamente.

Las violencias racistas y las violencias por prejuicio son también formas de violencia, que, aunque no se registran, si se documentan casos emblemáticos que permiten acercarse a la magnitud de esta situación.

Por fuera de las instituciones educativas, las vidas de las juventudes están en permanente riesgo de sufrir diversos tipos de violencia que afectan profundamente su bienestar y desarrollo. La información publicada por el Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) y las estadísticas vitales del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), se puede enunciar un esbozo de la situación.

Por una parte, se encuentran aquellas que implican hechos fatales⁷ y por otra, las violencias no fatales⁸. Algunos hechos fatales constituyen la forma más extrema y destructiva de agresión, particularmente este documento se centra en los homicidios y feminicidios que resultan ser violencias que afectan profundamente a las juventudes, no solo porque ponen fin a vidas de manera abrupta y traumática, sino que también desgarran el tejido social, de familias y comunidades.

En el INMLCF el total de homicidios reportados para 2022 son 13.939 (12.848 de hombres y 1.080 de mujeres), 544 menos que lo reportado por el DANE. A pesar de la diferencia, estos datos incluyen las características de las víctimas y de las circunstancias que se deben analizar.

De los 13.939 homicidios el 44% fueron de personas jóvenes (6.093), si se tiene en cuenta que el 24% de la población en el país es joven, es posible dimensionar el impacto desproporcionado de la violencia física sobre esta población. De las personas jóvenes asesinadas, 44% fueron personas entre los 20 a 24 años, seguido por los de 25 a 28 años con un 36%. Que estos dos grupos de edades sean los de mayor tasa de homicidios aplica también para mujeres, aunque no en la misma proporción. En ellas resulta que el porcentaje de casos entre los 14 a 17 años es el doble que en los hombres (18%).

Según el INMLCF, el 4,8% de las víctimas eran personas pertenecientes a Pueblos étnicos (671 casos), sin embargo, al registrar el ancestro racial de las personas se reportaron 242 indígenas, 206 mulatos y 1.202 personas negras, lo que realmente corresponde a 11,8% de los presuntos homicidios en 2022.

⁷ El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF define los hechos fatales como todos aquellos casos que por su gravedad generan la muerte de una persona. Se dividen en homicidios, suicidios, accidentales, muertes violentas por accidente de transporte y muertes violentas indeterminadas.

⁸ Las lesiones no fatales se clasifican según el tipo de reconocimiento realizado como violencia interpersonal, violencia intrafamiliar, lesiones accidentales, accidentes de transporte y exámenes medicolegales por presunto delito sexual.

La información preliminar de 2023 mostró un aumento en los homicidios del 0,07%, se registraron 14.033 presuntos homicidios (13.030 de hombres y 992 de mujeres), sin embargo, de estos, 5.965 fueron casos de personas jóvenes, correspondiente al 42,5%, lo que significa una reducción del 1,5 p.p. respecto a 2022.

Frente a las violencias no fatales, estas abarcan desde la violencia interpersonal y la intrafamiliar hasta las agresiones sexuales, que afectan especialmente a las juventudes en diferentes contextos. Y operan diferente en razón del género, la violencia dirigida hacia los hombres jóvenes tiene el propósito de eliminar, mientras que la violencia dirigida hacia las mujeres jóvenes tiene el propósito de controlar y disciplinar. Como consecuencia, los hombres con mayor frecuencia son víctimas de homicidio, por ejemplo, y las mujeres de violencias sexuales.

Así, los casos de violencia interpersonal de personas jóvenes correspondían al 42% de total nacional de 2021 según cifras del INMLCF. En 2022 correspondió al 41% de los 87.580 casos de violencia interpersonal en el país. Aunque la participación de personas jóvenes en este tipo de lesiones parece ir disminuyendo, en 2023 fue de 40%, en todo caso destaca el impacto también desproporcionado de la población joven (35.688). Este tipo de violencias es más frecuente contra los hombres jóvenes, que mujeres, del total de lesiones de violencia interpersonal 23.722 fueron de hombres en 2023 y 11.966 de mujeres, es decir, dos de cada tres casos de violencia interpersonal son de hombres.

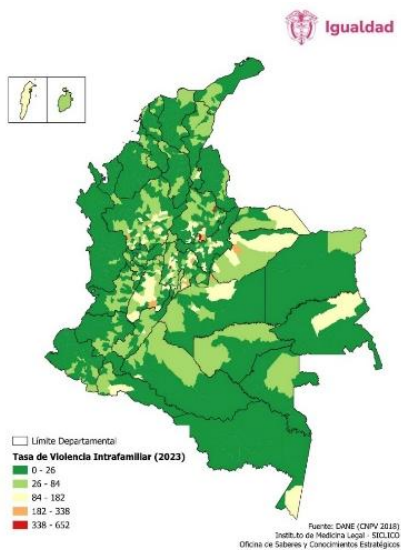
La distribución de las lesiones es similar en los subrangos de edad. El rango más frecuente fue entre las personas de 20 a 24 años (con 37%), seguido por los de 25 a 28 años con uno de cada tres casos (33%). En este caso, a diferencia de los homicidios, la distribución por edades entre hombres y mujeres es casi la misma, las diferencias son de máximo 4 p.p. Según cifras del Observatorio de Violencias del INMLCF, el 4% de los casos de violencia interpersonal eran personas pertenecientes a Pueblos étnicos (3.568 casos), pero nuevamente la pertenencia étnica de las personas hay mayor número de casos reportados en las categorías de indígenas (890), personas negras o afrodescendientes (2.865), palenqueros (15), raizales (101), para un total de 3.879 personas.

Finalmente, en caso de las violencias, sexuales, en general el 9 de cada 10 casos son contra mujeres y 7 de cada 10 casos son mujeres menores de 17 años. Según cifras preliminares del INMLCF para el 2023 hubo 23.612 exámenes medico legales por presuntos delitos sexuales en el país. El 88% de los presuntos delitos sexuales son reportados por mujeres y el 92,5% ocurren en personas menores de 28 años, dos de cada tres casos son en menores de 14 años y la tercera parte en personas jóvenes entre los 14 y 28 años. En el rango de 14 a 28 años, los más vulnerables son los de 14 a 17 años, tanto en hombres como en mujeres alrededor del 66% de los casos están en este grupo. En 2023 se registraron 26.105 exámenes médicos legales por presunto delito sexual, son más a los registrados en 2021, 22.607.

Una de las dificultades críticas que ocurre con todas las violencias contra las juventudes, es que el registro de estas se concentra en las ciudades, y esto implica que, por cuenta de las

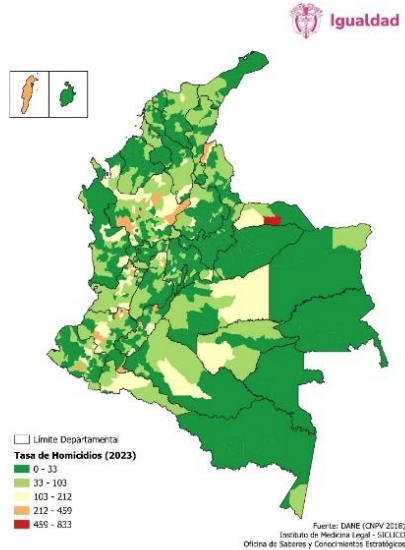
brechas en la presencia institucional en los territorios, las violencias que ocurren en los territorios marginados y excluidos son invisibles, como se ve en los mapas a continuación.

Mapa 1. Tasa de violencia intrafamiliar contra niños, niñas y adolescentes y violencia intrafamiliar entre otros familiares por cada 100.000 habitantes entre los 14 y 28 años.



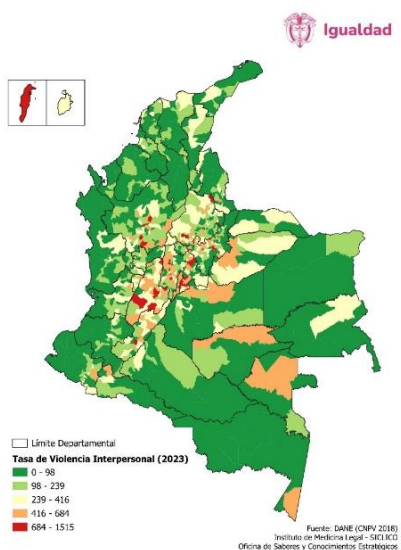
Datos 2023 preliminares INMLCF

Mapa 2. Tasa de homicidios y feminicidios por cada 100.000 habitantes entre los 14 y 28 años.



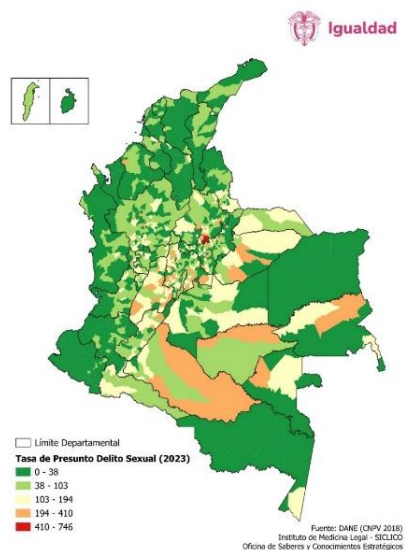
Datos 2023 preliminares INMLCF

Mapa 3. Tasa de violencia interpersonal por cada 100.000 habitantes entre los 14 y 28 años.



Datos 2023 preliminares INMLCF

Mapa 4. Tasa de presuntos delitos sexuales por cada 100.000 habitantes entre los 14 y 28 años.



Datos 2023 preliminares INMLCF

Las desigualdades estructurales (incluyendo las cargas de género y las violencias políticas), así como las secuelas del conflicto armado en Colombia (desarraigos territoriales, desplazamiento forzado rural e intraurbano, las dinámicas de violencia urbana en los territorios, etc.) han incrementado las brechas de goce de salud mental entre las juventudes, afectado negativamente a quienes se encuentran en una escala de opresión interseccional de clase, raza, género, condición de discapacidad y geografías de muerte. En referencia a lo descrito, se encuentran las juventudes racializadas, feminizadas, empobrecidas que habitan las periferias urbanas y en las ruralidades del país. En ese sentido, las distintas problemáticas como la falta de empleo, el racismo, la violencia de género, el reclutamiento por grupos al margen de la ley, el conflicto armado y demás, genera un continuo de afectaciones en la salud mental y física de las juventudes.

En el contexto colombiano las y los jóvenes, sobre todo, de sectores empobrecidos y marginados, donde existe carencia o falta de inversión social, herramientas institucionales y presencia de actores estatales, han vivido bajo condiciones estructurales de sometimiento y desesperanza, además de que muchos jóvenes viven en un sistema social que encarece cada vez más el costo de vida y complejiza la materialización de sus derechos a mediano y largo plazo. Estos factores de riesgo y todas las situaciones alrededor de la falta de oportunidades y no garantía de derechos generan exposición al padecimiento de trastornos de salud a nivel incluso emocional, conductuales y comportamentales.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud Mental (ENSM) 2015, del Ministerio de Salud y Protección Social, el 52,2% de los jóvenes encuestados presentaba entre uno o dos síntomas de ansiedad (DANE, 2021). En una encuesta realizada por Ministerio de Salud y publicada el 11 de octubre del 2023 demuestra que son las mujeres jóvenes en el rango de 18 a 24 años quienes padecen mayor problema en su salud mental. A la pregunta, ¿Crees haber tenido en algún momento de la vida problemas con tu salud mental? El 66,3% de los colombianos respondió afirmativamente, siendo mayor en las mujeres con 69,9% y aumentando significativamente en las edades de mujeres jóvenes con un 75,4% (Ministerio de Salud y Protección Social, 2023).

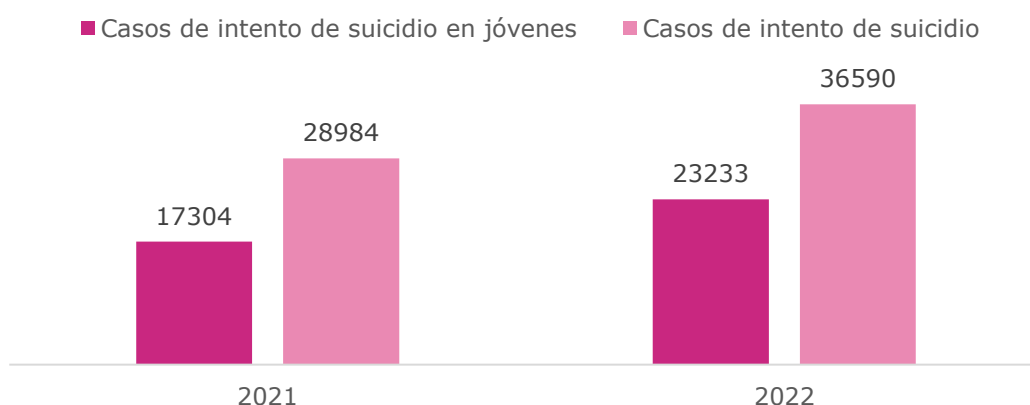
De acuerdo con el Ministerio de Salud y Protección Social, los trastornos mentales en los adolescentes se caracterizan por una serie de síntomas que reflejan alteraciones en el pensamiento, percepciones, emociones, comportamiento y relaciones con el entorno y otras personas. Estos trastornos pueden limitar significativamente el desarrollo social, laboral, familiar y personal. Enfermedades como la esquizofrenia y el trastorno afectivo bipolar tienen su inicio en este grupo de edad, y que la prevalencia del trastorno depresivo en adolescentes puede alcanzar hasta el 15% (Ministerio de Salud y Protección Social, 2015).

En la serie de Notas Estadísticas "Juventud en Colombia" del DANE en el 2021, se menciona que de acuerdo con la Encuesta de Pulso Social 2021 entre las juventudes de 14 a 28 años, quienes no estudian ni trabajan registraron más sentimientos negativos autor reportados telefónicamente que pueden constituirse como síntomas de afectación en salud mental pese a que no representan aún diagnósticos sobre la misma. Entre julio de 2020 y julio de 2021,

el 40,7% de los jóvenes que no estudian ni trabajan habían sentido preocupación o nerviosismo, el 16,8% tristeza, el 13,7% dificultades para dormir, el 10,2% irritabilidad y el 8,7% soledad y 1,6 % latidos del corazón a pesar de no haber realizado ningún esfuerzo físico (DANE, 2021).

En Ministerio de Salud y Protección Social, 2015, se afirmó que, en los adolescentes, los episodios depresivos se asocian con trastornos disociales, de la conducta alimentaria, ansiedad, por déficit de atención y relacionados con sustancias. A su vez, la consecuencia más grave de un trastorno depresivo es la tentativa de suicidio y el suicidio consumado. Según datos de la ficha de notificación de intento de suicidio (SIVIGILA) en 2022 se presentaron 36.590 intentos de suicidio en el país, de los cuales 23.233 fueron de personas jóvenes (de 14 a 28 años), lo cual corresponde a 63.5% de los casos de intentos de suicidio fueron de jóvenes, es decir dos de cada tres intentos de suicidios fueron de personas jóvenes. Entre 2022 y 2021 hubo un incremento del 26,2% en el país, pero los intentos de suicidio en personas jóvenes el cambio fue mayor, 34,3%.

Gráfica 9. Intentos de suicidio



Fuente 1. Consulta Cubo SISPRO - MinSalud

Según la información obtenida a través de las Estadísticas Vitales - EEVV del DANE, antes del inicio de la pandemia se observaba un aumento en la tasa de mortalidad por suicidio (lesiones auto infligidas), pasando de 5,1% en 2005 a 5,9% en 2019 (DANE, 2021). Aunque en 2020 hubo una reducción a 5,5%, la tasa de mortalidad por suicidios volvió a tomar fuerza manteniéndose alrededor de 6%, valor en 2021 y en cifras preliminares de 2022 fue de 5,9%. Para 2023, en el periodo de enero a diciembre, de acuerdo con la información preliminar de lesiones fatales de causa externa en Colombia se presentaron 3.145 suicidios, 30 casos menos que en 2022, de los cuales el 36% fueron de jóvenes.

Si bien los hombres jóvenes se suicidan con más frecuencia, las mujeres jóvenes lo intentan con más frecuencia. De los 3.116 casos reportados por el DANE en estadísticas vitales en 2022, 2.473 fueron de hombres y 643 de mujeres. Que corresponden en tasa 9,8 en hombres y 2,4 en mujeres, es decir que por cada mujer que se suicida, cuatro hombres lo hacen. Entre edades hay menos diferencias, pero la tasa sigue siendo más alta en las

juventudes, 9,6 en comparación de 6,4 en personas entre los 29 a 44 años, 6 en las de 45 a 59 años y 7,1 en las de 60 años y más. Vaupés es el departamento con mayor tasa de mortalidad por suicidios, 35,1, seguido por el Guaviare y el Amazonas con 10,6 y 9,6 respectivamente (DANE, 2023), que son justamente los departamentos con mayor proporción de población joven.

De los 3.116 casos de suicidios en 2022, 88 fueron de personas identificadas como indígena, 39 negro(a), afrocolombiano(a), afrodescendiente o raizales del archipiélago de San Andrés y Providencia.

b) Árbol de problema

El problema abordado antes, se resumen en este árbol de problema, en el que el problema central identificado es que las juventudes en todas sus diversidades sufren afectaciones psicosociales y socioemocionales que impiden el bienestar integral por cuenta de las discriminaciones, los procesos de violencia y la ausencia de una respuesta adecuada por parte del Estado coherente con sus prácticas culturales y comunitarias.

Para este problema se abordan tres causas directas vinculadas cada una a una causa estructural. La primera causa directa, es que, las juventudes enfrentan formas de discriminación que les imponen barreras para decidir libremente sobre su vida y acceder a oportunidades para desarrollar su vida en dignidad, ésta se deriva estructuralmente de los sistemas de opresión y discriminación que asignan cargas negativas y presión social sobre la toma de decisiones, los proyectos de vida y las oportunidades de las juventudes en todas sus diversidades.

La segunda causa directa, es la ausencia de respuesta institucional que responda a las realidades de las juventudes y les permita el abordaje pleno de sus emociones y de su salud psicosocial, que se origina en una estructura y respuesta del Estado diseñada para controlar y disciplinar a las juventudes a través del encuadramiento social.

La tercera causa que se aborda en este árbol es que las juventudes en todas sus diversidades enfrentan violencias en entornos escolares, familiares, territoriales e institucionales que profundizan estereotipos y prejuicios etarios, de género, étnico - raciales, de clase.

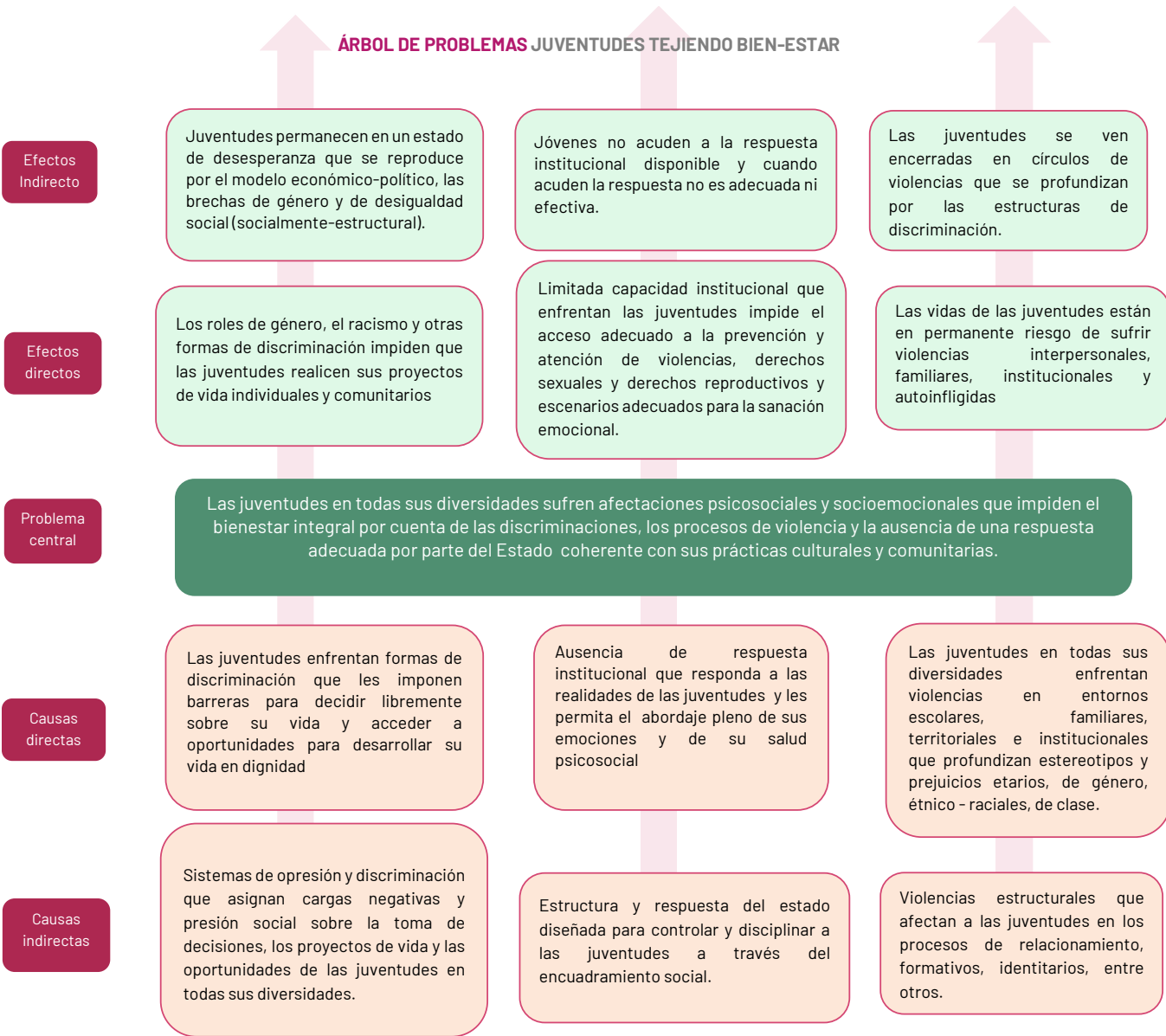
En la misma dirección se identificaron los efectos, que es la dimensión visible del problema, especialmente los efectos directos, y las consecuencias estructurales. En primer lugar, los roles de género, el racismo y otras formas de discriminación impiden que las juventudes realicen sus proyectos de vida individuales y comunitarios; esto hace, como se evidenció en 2019, que las juventudes permanezcan en un estado de desesperanza que se reproduce por el modelo económico-político, las brechas de género y de desigualdad social.

En segundo lugar, la limitada capacidad institucional que enfrentan las juventudes impide el acceso adecuado a la prevención y atención de violencias, derechos sexuales y derechos

reproductivos y escenarios adecuados para la sanación emocional. Esto genera a su vez, que las personas jóvenes no acudan a la respuesta institucional disponible y cuando acuden la respuesta sea adecuada ni efectiva.

En tercer lugar, las vidas de las juventudes están en permanente riesgo de sufrir violencias interpersonales, familiares, institucionales y autoinfligidas; y como consecuencia estructural, las juventudes se ven encerradas en círculos de violencias que se profundizan por las estructuras de discriminación.

Esquema 1. Árbol de problemas



Fuente: Ministerio de Igualdad y Equidad, 2024.

c) Focalización del Problema

El problema de la violencia, la discriminación y la exclusión, así como sus efectos en las juventudes son de orden nacional. Asimismo, los efectos asociados a la violencia autoinfligida, solo se registran cuando en la medida que hay acceso a instituciones prestadoras de salud, o en todo caso a la respuesta institucional, como evidenciaron las ilustraciones 9 a la 12.

Por esta razón, para la focalización del Problema se utilizan indicadores demográficos y que dan cuenta de la distancia física a la atención en salud, que permita identificar donde se concentran las brechas y la presión poblacional. Para la construcción del índice de focalización se utilizaron los siguientes indicadores:

- Proporción de población joven, entre los 14 y los 28 años de acuerdo con las proyecciones poblacionales a 2024.
- Subíndice de Tasa de dependencia económica del índice de pobreza multidimensional, en jóvenes de acuerdo con el censo 2018.
- Porcentaje de población que vive a más de 10 kilómetros de distancia de una institución prestadora de salud, 2021 como proxy de barreras de acceso a atención en salud.

d) Metodología de focalización:

Estos indicadores se normalizaron y se estandarizaron linealmente. Con base en este índice, se crea una categorización a partir de cortes naturales, que permite identificar los municipios en los que esta combinación de factores es más intensa. Se consideran cinco categorías: Muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo.

Estos indicadores se normalizaron y se estandarizaron linealmente. Con base en este índice, se crea una categorización a partir de cortes naturales, que permite identificar los municipios en los que esta combinación de factores es más intensa. Se consideran cinco categorías (5), Muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo.

e) Resultados de la Focalización:

El resultado de esta identificación presenta 286 municipios donde la situación es más crítica. De estos 75 municipios en el nivel muy alto y 211 municipios en el nivel alto frente a la focalización del problema.

Tabla 3. Número de municipios según categoría de focalización

Categoría	Número de municipios
Muy alto	75
Alto	211
Medio	266
Bajo	324

Muy bajo	246
----------	-----

Fuente: Ministerio de Igualdad y Equidad, 2024.

Mapa 5. Mapa de focalización del problema

Fuente: Ministerio de Igualdad y Equidad, 2024.

Contenido del Programa

El programa “JUVENTUDES TEJIENDO BIEN-ESTAR”, tiene como objetivo facilitar los medios que aseguren el bienestar emocional de las juventudes a partir de una respuesta institucional holística y del fortalecimiento de sus entornos protectores y de sus redes afectivas y comunitarias, y cuenta con tres líneas de acción representadas desde tres componentes:

1. Fortalecimiento para la organización juvenil y comunitaria
2. Respuesta integral en acceso a derechos sexuales, reproductivos y prevención de consumo problemático de sustancias psicoactivas (SPA)
3. Fortalecimiento de habilidades y capacidades para el manejo psicosocial y psicoemocional.

Para su ejecución, se tiene definida una estrategia con una serie de acciones:

En el primer componente se llevarán a cabo acciones para **crear, proteger y facilitar estrategias de cuidado para las juventudes para sus entornos familiares y comunitarios**, esto con el fin de consolidar entornos protectores para la salvaguarda de la

vida de las juventudes. Así mismo, acciones para complementar la línea anterior desde la adecuación de espacios de bienestar, autocuidado y cuidado para las juventudes.

Para el segundo componente se desarrollarán **acciones de articulación interinstitucional para el fortalecimiento y desarrollo de programas para el bienestar juvenil**, además de acciones pedagógicas y comunicativas que promuevan el conocimiento y orientación integral de derechos sexuales, derechos reproductivos y en riesgos y daños por consumo problemático de SPA.

En el tercer componente, acciones de **fortalecimiento de capacidades y habilidades para el manejo emocional y psicosocial y acciones de articulación interinstitucional para garantizar el abordaje de necesidades culturales, recreativas, emocionales de las juventudes**, esto con el fin de reducir los riesgos asociados a las violencias interpersonales, familiares, institucionales y autoinfligidas en las juventudes.

Este programa se ha diseñado con el propósito de avanzar en el cierre de brechas de desigualdad e inequidad, desde los enfoques misionales del Ministerio, los cuales son prácticos y orientan la forma en la cual el Ministerio ejecuta todas sus acciones. Dichas acciones, están orientadas en primer lugar para implementarse desde el **enfoque de derechos**, reconociendo el bienestar integral como parte fundamental de los derechos individuales y colectivos, en función de facilitar respuestas diferenciadas concretas.

En este sentido, para el Ministerio de Igualdad y Equidad el enfoque de derechos implica que todas las acciones tienen como centro a las personas y pueblos como los sujetos titulares de derecho, y que, todas las acciones se enmarcan en el reconocimiento, la participación efectiva y la respuesta diferenciada, con una perspectiva integral y sin discriminación. Para el abordaje de las afectaciones psicosociales y socioemocionales que impiden el bienestar integral por cuenta de las discriminaciones, los procesos de violencia y la ausencia de una respuesta adecuada por razones de género, edad, nacionalidad, pertenencia étnica y condición de discapacidad, que se requieran en el marco de las obligaciones del Estado de respetar, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos.

Asimismo, este programa se aborda desde el **enfoque interseccional**, ya que implica el reconocimiento de la indivisibilidad de los sujetos de derechos, y por ende, diseñar e implementar respuesta estatal de forma diferenciada para superar las barreras simultáneas que surgen de situaciones en las que convergen diferentes tipos de discriminación, generando una intersección o superposición de identidades, que genera una suma que incrementa la carga de desigualdad y por tanto, las barreras de acceso a derecho que experimenta una persona, como se evidenció en el apartado de identificación del problema, las mujeres, las juventudes y las personas racializadas con discapacidad se enfrentan a las mismas barreras pero de manera más frecuente y de forma más intensa.

a) Enfoques con los que se implementa el Programa

Finalmente, a través del programa Juventudes Tejiendo Bienestar, se garantizará el acceso a medios que aseguren el bienestar emocional las juventudes en sus diversidades. Por ello, el programa se ejecutará en concordancia con la protección de la diversidad étnica y cultural que, procure por la superación del racismo y la discriminación étnico-racial y no vaya en detrimento de los derechos adquiridos. En este sentido, la materialización del **enfoque étnico-racial y antirracista** implica que todas las acciones estén encaminadas a la garantía de derechos de las personas y los Pueblos Indígenas, Rrom (o Gitano), Negros, Afrocolombianos, Raizal y Palenquero mediante el respeto y la protección de la diversidad étnica y cultural, que procuren la superación del racismo y la discriminación étnico-racial. Entendiendo la dimensión racial desde el igual trato al ser diferentes y la no discriminación.

Enfoque de género: Comprende que todas las acciones de respuesta contribuyan a las garantías para la eliminación de las desigualdades e inequidades que han afectado históricamente a mujeres y personas en razón a su con orientaciones sexuales e identidad o expresión de género no hegemónicas. Este enfoque reconoce en el diseño e implementación de la respuesta del Estado, las acciones para la superación de las barreras en acceso a derechos que se derivan de patrones sociales y culturales de asignación en los roles, así como la manera en la que operan de las representaciones sociales, los prejuicios y estereotipos.

Enfoque Diferencial: Implica el diseño e implementación de respuesta estatal diferenciada que garantice el acceso de todas las poblaciones a las medidas diseñadas para garantizar los derechos en equidad, mediante la comprensión y superación de las barreras que enfrentan las personas, por cuenta de los sistemas de discriminación basados en género, edad, étnico-racial, discapacidad, nacionalidad, clase y otras.

Enfoque territorial: Da sentido a las acciones del programa ya que comprende el territorio como unidad de acción transectorial y como un ecosistema social, geográfico, político y cultural, que comparte unas relaciones de identidad territorial, desde la multiculturalidad y en interconexión con otros territorios. En este, la situación de derechos de la población que habita y reproduce cotidianamente este territorio, está vinculada a la infraestructura física, institucional, social y comunitaria y los medios a los que se tiene acceso para la realización y goce efectivo de los derechos individuales y colectivos.

b) Estrategias transformadoras en las que se enmarca el Programa

Finalmente, para garantizar que el programa "JUVENTUDES TEJIENDO BIEN-ESTAR", logre atender a las juventudes en todas sus diversidades, de sectores vulnerables en diferentes territorios y que en su pluralidad están conformados por personas reconocidas como sujetos de especial protección constitucional, acude a las siguientes estrategias transformadoras como vehículo para generar cambios materiales en la vida de las juventudes, especialmente en territorios marginados y excluidos:

1. Abordaje Psicosocial, Psicoespiritual y Bien-Estar: Las acciones que propenden por acompañar y fortalecer la salud mental, sobre todo en procesos de fractura, ruptura e inexistencia de vínculos afectivos y de confianza individual y colectiva, en contextos de hostigamiento, criminalización prohibicionismo, estigmatización, engenerización, capacitismo, sexismo, machismo, racismo, discriminación por nivel de ingreso, región de procedencia, exilio, abandono, que refuerza la estrategia de cambio cultural, con el propósito de afirmar la dignidad de cada experiencia humana individual y colectiva.
2. Alianzas público-populares, comunitarias y solidarias: Hacen parte de esta estrategia todas las acciones que incrementan la oferta de proveedores vinculados a las economías populares, solidarias y comunitarias; las acciones que reconocen la competencia de organizaciones comunitarias, populares y solidarias en la administración de activos fijos del Estado. También las acciones de reconocimiento del aporte a la sociedad colombiana de las acciones no mercantiles o comunitarias. Con la ejecución de estas acciones el Ministerio de la Igualdad y la Equidad se suma al cumplimiento del propósito del Gobierno del Cambio de consolidar ecosistemas productivos y territorios de paz a través del fortalecimiento de las economías populares y comunitarias y solidarias.
3. Espacios para la juntanza: Las acciones dirigidas habilitar y sostener espacios físicos y escenarios de formación que permitan la salvaguarda de la vida, la culminación del ciclo escolar, la formación en habilidades para la toma de decisiones, y podrán ser públicos, publico-comunitarios, con fines culturales y deportivos. En ultimas nodos de afectividad y tejido de relaciones de cuidado y protección dirigido a poblaciones discriminadas.
4. Cambio cultural para la erradicación de todas las formas de discriminación: El propósito de esta estrategia es conseguir la desnaturalización del desprecio por las diferencias poblacionales, reconociéndolas como riqueza constitutiva que debe ser cuidada y fortalecida como estrategia que contribuye a la realización de la práctica democrática, que se ejerce cuando todas las personas y pueblos consiguen ejercer sus derechos desde la oportunidad de participar de manera oportuna, pertinente, permanente y corresponsable en el diseño, ejecución, evaluación y cambio de las decisiones que harán digna y sabrosa su existencia. En esta medida las acciones que tienden por la transformación de comportamientos violentos, la intervención de patrones socio-culturales, la desnaturalización de estereotipos y prejuicios, el acceso de información y cambio de narrativas, la revinculación con el agua, el alimento y los elementos de la naturaleza, así como la dignificación de los saberes y existencias de personas y pueblos en sus diversidades; mujeres, migrantes, adultos mayores, jóvenes, afrodescendientes, indígenas, Rrom, en condición de discapacidad, de calle, LGTBQI+, empobrecidos entre otros, constituyen el desarrollo de esta estrategia.
5. Condiciones para la realización digna de la vida: Contenida por todas aquellas acciones que alistan, entrenan, facilitan condiciones, espacios, escenarios, herramientas, recursos, a los que acceden personas y pueblos marginados y discriminados, para que puedan asumir las decisiones que sostienen la vida

individual y colectiva libres de carga o vergüenza que condicionen esa decisión de donde y como sostenerse.

c) Teoría de cambio

El Programa "JUVENTUDES TEJIENDO BIEN-ESTAR" centra su apuesta transformadora en el fortalecimiento de redes de apoyo, construcción de proyectos/planes de vida y resolución de necesidades básicas insatisfechas, involucrando acciones de carácter individual y colectiva-comunitaria. La construcción de la teoría de cambio surge del reconocimiento las causas inmediatas que generan el problema central, así, se proponen mecanismos de cambio, estrategias de ejecución, productos y resultados, asociados al propósito general y cada objetivo específico. Las hipótesis y los mecanismos de cambio, asociados a cada objetivo se enuncian a continuación:

Para:

Facilitar los medios que aseguren el bienestar emocional de las juventudes a partir de una respuesta institucional holística y del fortalecimiento de sus entornos protectores y de sus redes afectivas y comunitarias.

Es necesario:

1. Fortalecer los espacios comunitarios para el bienestar juvenil, las redes afectivas y los entornos protectores de las juventudes.
2. Avanzar en la garantía de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las juventudes y del acompañamiento para la prevención, reducción de riesgos y daños por consumo de Sustancias Psicoactivas.
3. Avanzar en la reducción de las violencias interpersonales, familiares, institucionales y autoinfligidas en las juventudes.

A través de:

La implementación de tres (3) componentes, que están conformados a su vez por diferentes acciones para generar cambios materiales a corto plazo. Propenderemos por:

1. Componente de fortalecimiento para la organización juvenil y comunitaria.
 - 1.1 Acciones para crear, proteger y facilitar estrategias de cuidado para las juventudes para sus entornos familiares y comunitarios.
 - 1.2 Acciones para la adecuación de espacios de bienestar, autocuidado y cuidado para las juventudes.
2. Componente integral en acceso a derechos sexuales, derechos reproductivos y prevención de consumo problemático de sustancias psicoactivas.
 - 2.1 Acciones para la articulación interinstitucional para el fortalecimiento y desarrollo de programas para el bienestar juvenil.

- 2.2 Acciones pedagógicas y comunicativas que promuevan el conocimiento y orientación integral de derechos sexuales, derechos reproductivos y en riesgos y daños por consumo problemático de SPA
- 3. Componente e fortalecimiento de habilidades y capacidades para el manejo psicosocial y psicoemocional.
 - 3.1 Acciones de fortalecimiento de capacidades y habilidades para el manejo emocional y psicosocial.
 - 3.2 Acciones de articulación interinstitucional para garantizar el abordaje de necesidades culturales, recreativas, emocionales de las juventudes.

Esquema 2. Teoría de cambio



Fuente: Ministerio de Igualdad y Equidad, 2024.

d) Objetivos

General:

Facilitar los medios que aseguren el bienestar emocional de las juventudes a partir de una respuesta institucional holística y del fortalecimiento de sus entornos protectores y de sus redes afectivas y comunitarias.

Específicos:

- Fortalecer los espacios comunitarios para el bienestar juvenil, las redes afectivas y los entornos protectores de las juventudes.
- Avanzar en la garantía de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las juventudes y del acompañamiento para la prevención, reducción de riesgos y daños por consumo de Sustancias Psicoactivas.
- Avanzar en la reducción de las violencias interpersonales, familiares, institucionales y autoinfligidas en las juventudes.

e) Acciones que propenden por el cambio

Para lograr las transformaciones psicosociales y socioemocionales de las juventudes, los componentes, las líneas de acción y los productos propuestos están estrechamente ligados a las causas inmediatas del problema, así como a los objetivos planteados, permitiendo, que en la territorialización del programa se provean respuestas específicas, diferenciadas y concretas relacionadas con las particularidades de las juventudes en todas sus diversidades. Los tres componentes atienden de manera pertinente al fortalecimiento de escenarios de bienestar y redes de apoyo juvenil, la reconstrucción de proyectos de vida y finalmente la resolución de necesidades básicas insatisfechas como la generación de ingresos, el acceso al arte, cultura, educación y recreación para facilitar que las juventudes dispongan de bienestar integral que les permita una vida digna.

Los componentes desarrollan las acciones a continuación:

1. Componente de fortalecimiento para la organización juvenil y comunitaria

Este componente responde al fortalecimiento de los espacios comunitarios para el bienestar juvenil, las redes afectivas y los entornos protectores de las juventudes, permitiendo que participen activamente en sus entornos protectores y utilicen las rutas de acompañamiento y grupos terapéuticos entre pares, así como una red de atención psicosocial de jóvenes con enfoque comunitario, artístico e integrativo.

2. Componente integral en acceso a derechos sexuales, reproductivos y prevención de consumo problemático de SPA

Este componente reúne de acciones para que las juventudes puedan acceder a atención en derechos sexuales y derechos reproductivos de las juventudes y del acompañamiento para la prevención, reducción de riesgos y daños por consumo de Sustancias Psicoactivas, esto

les permite construir proyectos de vida desde el conocimiento y orientación integral en derechos sexuales y derechos reproductivos, por un lado, y por otro, abordar de manera informada los riesgos y los daños derivados del consumo no responsable.

3. Componente de fortalecimiento de habilidades y capacidades para el manejo psicosocial y psicoemocional

Finalmente, este componente comprende las acciones necesarias para la reducción de las violencias interpersonales, familiares, institucionales y autoinfligidas en las juventudes, fomentando estrategias para el buen manejo de sus emociones y de su bienestar psicosocial.

f) Actividades generales

1. Componente de fortalecimiento para la organización juvenil y comunitaria

- 1.1 Acciones para crear, proteger y facilitar estrategias de cuidado para las juventudes para sus entornos familiares y comunitarios. Estas acciones están diseñadas para articular diferentes estrategias que responden al trabajo articulado entre redes institucionales, organizativas y comunitarias para el fortalecimiento del sistema de salud mental y socioemocional para jóvenes.
- 1.2 Acciones para la adecuación de espacios de bienestar, autocuidado y cuidado para las juventudes. Acciones de diseño e implementación de escenarios de encuentro permanente como talleres, círculos, centro de escucha, tertulias que permitan trabajar en el bienestar de las condiciones psicosociales y emocionales de las juventudes y finalmente a la adecuación de los espacios dispuestos para este fin.

2. Componente integral en acceso a derechos sexuales, reproductivos y prevención de consumo problemático de SPA

- 2.1 Acciones para la articulación interinstitucional para el fortalecimiento y desarrollo de programas para el bienestar juvenil. Estas acciones posibilitan la articulación con diferentes actores para una respuesta institucional efectiva y pertinente en el desarrollo de programas para el bienestar juvenil, para la construcción de proyectos de vida donde se resignifican eventos traumáticos individuales y colectivos y se delinean agencias colectivas y organizativas.
- 2.2 Acciones pedagógicas y comunicativas que promuevan el conocimiento y orientación integral de derechos sexuales, derechos reproductivos y en riesgos y daños por consumo problemático de SPA. Las acciones que se desarrollan en este componente articulan estrategias de comunicación y pedagogía frente al reconocimiento de los derechos sexuales y derechos reproductivos, así como a la prevención y reducción de consumo problemático e implementación de estrategias para atención profesional a jóvenes en estado de crisis psicoemocional y con dinámicas de consumo problemático que requieran ser atendidas.

3. Componente de fortalecimiento de habilidades y capacidades para el manejo psicosocial y psicoemocional

- 3.1 Acciones de fortalecimiento de capacidades y habilidades para el manejo emocional y psicosocial. Estas acciones se alinean con la teoría del cambio porque van dirigidas a que las juventudes cuenten con estrategias de prevención de violencias de acuerdo a sus realidades particulares y colectivas, asimismo que tengan en cuenta sus saberes y experiencias para fortalecer sus redes afectivas y de apoyo emocional entre pares.
- 3.2 Acciones de articulación interinstitucional para garantizar el abordaje de necesidades culturales, recreativas, emocionales de las juventudes. Finalmente se llevarán a cabo acciones que consoliden espacios de respuesta institucional para el fortalecimiento de capacidades y habilidades para la participación social, cultural y económica.

g) Actores que intervienen en las actividades

Dentro del programa habrá por lo menos cuatro actores claves de los que dependerá la constitución, ejecución y éxito del programa.

Tabla 4. Identificación de actores relevantes

Componente	Acciones	Responsables	Otros actores para articular en las acciones
Fortalecimiento para la organización juvenil y comunitaria.	Acciones para crear, proteger y facilitar estrategias de cuidado para las juventudes, para sus entornos familiares y comunitarios.	Ministerio de Igualdad y Equidad.	Ministerio de Salud y Protección Social. Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes. Ministerio de Educación Nacional. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Organizaciones de juventudes, sociales y comunitarias.
	Acciones para la adecuación de espacios de bienestar, autocuidado y cuidado para las juventudes.	Ministerio de Igualdad y Equidad.	Ministerio de Salud y Protección Social. Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Organizaciones de juventudes, sociales y comunitarias.

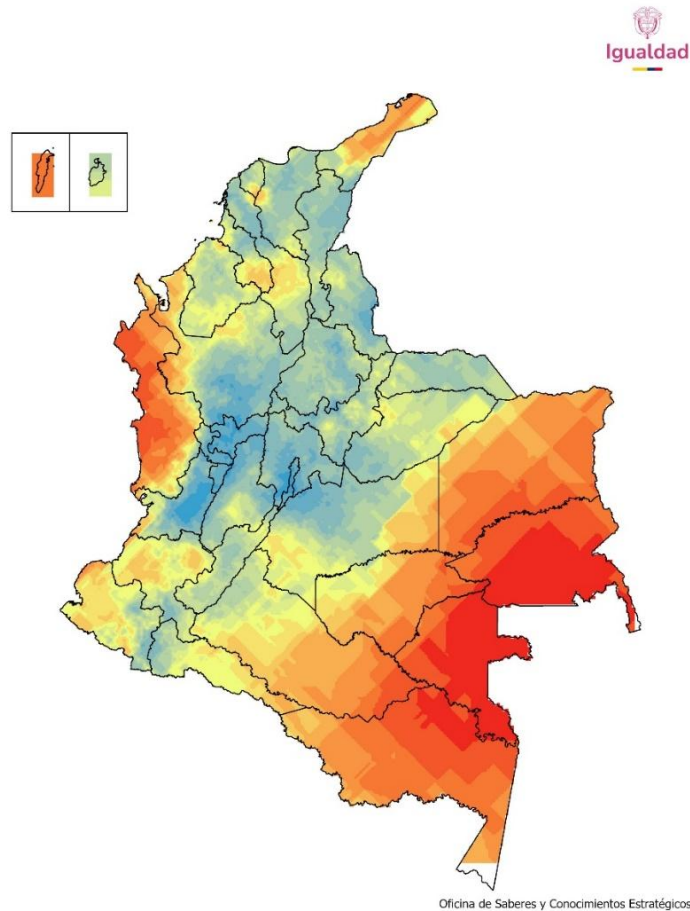
Acceso a derechos sexuales, reproductivos y prevención de consumo problemático de sustancias psicoactivas.	Acciones para la articulación interinstitucional para el fortalecimiento y desarrollo de programas para el bienestar juvenil.	Ministerio de Igualdad y Equidad.	Ministerio de Salud y Protección Social. Ministerio de Educación Nacional. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Organizaciones de juventudes, sociales y comunitarias.
	Acciones pedagógicas y comunicativas que promuevan el conocimiento y orientación integral de derechos sexuales, derechos reproductivos y en riesgos y daños por consumo problemático de SPA.	Ministerio de Igualdad y Equidad.	Ministerio de Salud y Protección Social. Ministerio de Educación Nacional. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Organizaciones de juventudes, sociales y comunitarias.
Fortalecimiento de habilidades y capacidades para el manejo psicosocial y psicoemocional.	Acciones de fortalecimiento de capacidades y habilidades para el manejo emocional y psicosocial.	Ministerio de Igualdad y Equidad.	Ministerio de Educación Nacional. Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Juventudes, ONG's Organizaciones sociales y comunitarias.
	Acciones de articulación interinstitucional para garantizar el abordaje de necesidades culturales, recreativas y emocionales de las juventudes.	Ministerio de Igualdad y Equidad.	Ministerio de Salud y Protección Social. Ministerio de Educación Nacional. Ministerio del Deporte. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Organizaciones de juventudes, sociales y comunitarias.

Fuente: Ministerio de Igualdad y Equidad, 2024.

h) Priorización de la respuesta

La priorización de la respuesta ofrece a partir de la **focalización del problema** y la **teoría de cambio**, los criterios y orientaciones que determinan en que lugares o a que poblaciones llega primero la respuesta.

Mapa 6. Interpolación espacial del índice de focalización



Fuente: Ministerio de Igualdad y Equidad, 2024.

En términos de las acciones territoriales, los criterios de priorización propuestos son:

1. Los municipios ubicados en los departamentos de la Amazonía y la Orinoquía.
2. Los municipios ubicados en Chocó, Cauca, Nariño, sí como Buenaventura, Dagua y los municipios en el Urabá Antioqueño
3. Los municipios ubicados en La Guajira, Córdoba y el sur del Caribe (Sucre y Bolívar)
4. Los territorios marginados y excluidos en las ciudades principales donde se concentra con mayor frecuencia las violencias autoinfligidas.

Para las demás acciones de crear, proteger y facilitar estrategias de cuidado para las juventudes y sus entornos familiares y comunitarios; la articulación interinstitucional para el fortalecimiento y desarrollo de programas para el bienestar juvenil y para garantizar el abordaje de necesidades culturales, recreativas y emocionales de las juventudes; las acciones pedagógicas y comunicativas que promuevan el conocimiento y orientación integral de derechos sexuales, derechos reproductivos y en riesgos y daños por consumo

problemático de SPA; y el fortalecimiento de capacidades y habilidades para el manejo emocional y psicosocial serán de orden nacional.

i) Resultados concretos que se espera obtener

Los siguientes resultados están orientados hacia la medición de las transformaciones vida de las juventudes que harán parte del Programa y de sus redes familiares, sociales y comunitarias.

- Se cuenta con una red de atención psicosocial de jóvenes con enfoque comunitario, artístico e integrativo.
- Las juventudes cuentan con habilidades psicosociales y emocionales para sortear los factores de riesgo y situaciones de crisis colectivas.
- Las juventudes participan activamente en sus entornos protectores y utilizan las rutas de acompañamiento y grupos terapéuticos entre pares.
- Las juventudes construyen activamente proyectos de vida donde se resignifican eventos traumáticos individuales y colectivos y se delinean agencias colectivas y organizativas.
- Las juventudes cuentan con conocimiento y orientación integral en derechos sexuales y derechos reproductivos.
- Se fortalece el acompañamiento para el abordaje de los y riesgos y daños del consumo problemático.
- Las juventudes rompen con los ciclos de violencias y fortalecen sus relaciones interpersonales, familiares e institucionales permitiéndoles gozar de una vida digna a partir del buen manejo de sus emociones y de su bienestar psicosocial.

j) Impacto que se espera generar

Las juventudes desarrollan sus vidas en dignidad pues gozan de bienestar emocional y se les garantizan entornos protectores, redes afectivas y comunitarias sólidas.

Referencias

- Ayala, J. (2015). Movilidad social en el pacífico colombiano. Banco de la República. <https://doi.org/10.32468/dtseru.226>
- Bicchieri, C (2009) The grammar of society: The nature and dynamics of social norms; Bicchieri, Muldoon, y Sontuoso, "Social norms".
- Butler, J. (2005). REGULACIONES DE GÉNERO.
- Congreso de la República de Colombia (1991). Constitución Política de Colombia.
- Congreso de la República de Colombia (2013). Ley 1616 de Salud Mental.
- Congreso de la República de Colombia (2018). Ley Estatutaria 1885 de 2018 que tiene por objeto modificar la Ley 1622 de 2013, por medio de la cual se expide el Estatuto de

Ciudadanía Juvenil, reglamentando lo concerniente al Sistema Nacional de Juventudes.

Congreso de la República de Colombia (2022). Ley 2231 por la cual se establece la política de Estado "Sacúdete" para el desarrollo de la juventud y la continuidad del curso de vida de los jóvenes y se dictan otras disposiciones.

Congreso de la República de Colombia (2023). Ley 2281 del 4 de enero, que crea el Ministerio de Igualdad y Equidad.

Corte Constitucional de Colombia (2000). Sentencia C-1040 de 2000.

Corte Constitucional de Colombia (2017). Sentencia C-484 de 2017.

Corte Constitucional de Colombia (2021). Sentencia T-291 de 2021.

Corte Constitucional de Colombia (2022a). Sentencia T-276 de 2022.

Corte Constitucional de Colombia (2022b). Sentencia T-463 de 2022.

Corte Constitucional de Colombia (2022c). Sentencia C-055 de 2022.

Corte Interamericana de Derechos Humanos – CIDH (2019). Protesta y Derechos Humanos. Estándares sobre los derechos involucrados en la protesta social y las obligaciones que deben guiar la respuesta estatal. Relatoría especial para la Libertad de expresión. OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.22/19.

Corte Interamericana de Derechos Humanos – CIDH (2021). Observaciones y recomendaciones Visita de trabajo a Colombia. Recuperado de: https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ObservacionesVisita_cidh_Colombia_sp_A.pdf

Corte Interamericana de Derechos Humanos – CIDH (2023). Situación de Derechos Humanos en Perú en el contexto de las protestas sociales. OEA/Ser.L/V/II.doc.57/23. ISBN 978-0-8270-7672-3

Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE. Fuentes de Estadísticas Vitales (EEVV), 22 de diciembre de 2022 https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/poblacion/pre_estadisticasvitalas_IV_trim_2021pr.pdf

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. (2021). Informe de estadística Sociodemográfica Aplicada. Mortalidad Materna en Colombia en la última década y el efecto del Covid-19. Bogotá. DANE. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/poblacion/informes-estadisticas-sociodemograficas/2021-12-20-mortalidad-materna-en-colombia-en-la-ultima-decada.pdf>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. (2022). *Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2022*. Bogotá: DANE. Recuperado de <https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/793>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. (2023). Causas de muerte en Colombia: Análisis desde las causas agrupadas lista 6/67 de OMS/OPS. Bogotá: DANE. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EEVV/pres-EEVV-Defunciones-IIITrim2023.pdf>

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. (2024). *Mercado laboral de la juventud: Trimestre enero - marzo 2024*. DANE. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLJ-ene-mar2024.pdf>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas -DANE (2021). Nota Estadística Juventud en Colombia, 2021. <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/dic-2021-nota-estadistica-juventud-en-colombia.pdf>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE (2015). Nota Estadística Salud Mental antes de la pandemia, 2015. <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/ago-2021-nota-estadistica-salud-mental-en-colombia-analisis-efectos-pandemia.pdf>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2021). *Nota estadística: Salud mental en Colombia: Un análisis de los efectos de la pandemia*. <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/ago-2021-nota-estadistica-salud-mental-en-colombia-analisis-efectos-pandemia.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación (2014). Documento CONPES 173 "Lineamientos para la generación de oportunidades para los jóvenes.
- Departamento Nacional de Planeación (2020). Documento CONPES 3992 "Estrategia para la promoción de la salud mental".
- Departamento Nacional de Planeación (2021). Documento CONPES 4040 "Pacto Colombia con Las Juventudes: Estrategia Para Fortalecer El Desarrollo Integral De La Juventud".
- Departamento Nacional de Planeación. (2023). Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026. Colombia Potencia Mundial de la Vida. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/plan-nacional-de-desarrollo-2022-2026-colombia-potencia-mundial-de-la-vida.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación. (2023b). Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026. Colombia Potencia Mundial de la Vida. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portaIDNP/PND-2023/2023-05-04-bases-plan-nacional-de-inversiones-2022-2026.pdf>
- Diagnóstico psicosocial de y con las comunidades afectadas por la violencia psicosocial, Corporación avre. <https://www.justapaz.org/wp-content/uploads/PDF/corporacion-avre/publicaciones/Material-para-talleristas-corporacion-avre.pdf>
- Fals Borda, O. (2008). La subversión en Colombia: El Cambio social en la historia (4ta edición). Fundación para la Investigación y la Cultura.
- Fondo de Población de Naciones Unidas – UNFPA- & Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. (2022). Informe de estadística Sociodemográfica Aplicada. Estimación y Caracterización de los Matrimonios Infantiles y las Uniones Tempranas y Forzadas – MIUTF en Colombia. Bogotá. DANE. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/poblacion/informes-estadisticas-sociodemograficas/2022-10-31-estimacion-caracterizacion-de-los-matrimonios-infantiles.pdf>

- Fonseca, L. C., & Mendoza, C. P. (2005). La estigmatización social como factor fundamental de la discriminación juvenil. *El cotidiano*: 64-70.
- Galván, V. (2010). *De vagos y maleantes: Michel Foucault en España* (Primera edición). Virus Editorial.
- García Canclini, N (2009). *Diferentes, desiguales y desconectados. Mapas de la interculturalidad*. Buenos Aires: Gedisa Editorial: 45-82.
- González, B., & Rego, E. (2006). Problemas emergentes en la salud mental de la juventud. Madrid, España: Instituto de la Juventud. <http://www.injuve.es/observatorio/salud-y-sexualidad/problemas-emergentes-en-la-salud-mental-de-la-juventud>.
- González, P. D. (2020). Trabajo, salud mental y segregación socio-territorial: aproximaciones a las miradas juveniles. *Anuario de Investigaciones de la Facultad de Psicología*, 5(6), 61-76.
- González P & Carreras, R (2018) Salud mental y accesibilidad. Una aproximación a las miradas juveniles y comunitarias. VI Reunión Nacional de Investigadores en Juventudes de Argentina. RENIJA. Córdoba, Argentina.
- Gran Encuesta Integral de Hogares GEIH, 2020. <https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/780>
- Griffin, C (1993). *Representations of youth. The study of youth and adolescence in Britain and America*. Cambridge: Polity Press.
- Güemes, C (2024). *Construir futuro: un contrato social para Iberoamérica*. Fundación Carolina
- Gutiérrez, J. (2021). Estado penal: criminalización de juventud, masculinidad y ley en México. *Scielo*.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2023). *Lesiones fatales de causa externa en Colombia. Enero a diciembre de 2023*. Recuperado el 20 de mayo de 2024, de <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-de-lesiones-de-causa-externa>
- Impacto colectivo de la violencia sociopolítica, Corporación avre. <https://www.justapaz.org/wp-content/uploads/PDF/corporacion-avre/publicaciones/Impacto-colectivo-de-la-violencia-sociopolitica.pdf>
- Islas, J. A. P. (2010). La discriminación sobre jóvenes. Un proceso de construcción. *El cotidiano*: 35-44.
- Izquierdo, M. J. (2007). Estructura y acción en la violencia de género. *Violencia deliberada: las raíces de la violencia patriarcal*, 223-234.
- JEP (s.f) Caso 07. Reclutamiento, y utilización de niños, niñas y adolescentes. <https://www.jep.gov.co/macrocasos/caso07.html>
- Leal, A (2016). La ciudadanía neoliberal y la racialización de los sectores populares en la renovación urbana de la ciudad de México. UNAM
- López, M; Laviana; Fernández, M; López, L; Rodríguez, A & Aparicio, A. (2008). La lucha contra el estigma y la discriminación en salud mental: Una estrategia compleja basada en la información disponible. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*: 48-83.

http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0211-57352008000100004&lng=es&tlng=es.

- Ministerio de Justicia, 2021. Evaluación y verificación del seguimiento al sistema de responsabilidad penal para adolescentes. Recuperado el 14 de junio de 2024, de <https://www.minjusticia.gov.co/ministerio/Documents/ControlInterno/Informe%20Final%20SRPA.pdf>
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2022). *Cubo de datos del evento epidemiológico: Intento de Suicidio*. Recuperado el 20 de mayo de 2024, de <https://www.sispro.gov.co/>
- Ministerio de Salud y Protección Social, & Centro Nacional de Consultoría. (2023). *Encuesta de la percepción de los colombianos sobre la salud mental, su cuidado y su valoración*. <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/66-porciento-de-colombianos-declara-haber-enfrentado-algun-problema-de-salud-mental.aspx>
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2015). *Encuesta nacional de salud mental*. https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Publicaciones/Publicaciones/CO031102015-salud_mental_tomoI.pdf
- Ministerio de Salud y Protección Social (2022). Resolución 1035 por la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031.
- Ministerio de Salud y Protección Social (2022b). Aproximación a la situación de salud de los adolescentes y jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal y a las unidades de servicio que los atiende 2021. Bogotá. DANE. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/situacion-salud-jovenes-srpa-2021.pdf>
- Manzanero, J. R. (2021). Juventudes en América Latina y el Caribe en perspectiva: panorama de la situación, desafíos e intervenciones promisorias. *Ciência & Saúde Coletiva*, 2565-2573.
- Moreno, H & Urteaga, M. (2020). *Juventud, trabajo y narcotráfico. Inserción laboral de los jóvenes en organizaciones delincuenciales*, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Moscovici, S. (1988). Notes towards a description of social representations. *European journal of social psychology*, 18(3), 211-250.
- Griffin, C. (1993). *Representations of youth*. Cambridge, UK: Polity.
- Montoya Arango, V., & García Sánchez, A. (2011). Los "iafro somos una diversidad!" Identidades, representaciones y territorialidades entre jóvenes afrodescendientes de Medellín, Colombia. *Boletín De Antropología*, 24(41), 44-64. <https://doi.org/10.17533/udea.boan.7947>
- Muñoz, P. (2011). Violencias Interseccionales Debates Feministas y Marcos Teóricos en el tema de Pobreza y Violencia contra las Mujeres en Latinoamérica. Central América Women's Network (CAWN).
- Murraín, H. (2015), "La légalité et la représentation de l'autre. L'influence des normes sociales dans le respect des lois".

- Naciones Unidas (s.f). Objetivos de Desarrollo Sostenible.
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Naciones Unidas (s.f.). Programa de Acción Mundial para los Jóvenes.
- Núñez, G & Espinoza, C (2017). "El narcotráfico como dispositivo de poder sexo-genérico: crimen organizado, masculinidad y teoría queer". *Revista Interdisciplinaria de Estudios de Género del Colegio de México* 3, pp 90-128.
- Núñez, Carlos E. (2015). El tratamiento penal de la adolescencia en Colombia: Una práctica histórica de control social punitivo. Universidad de los Andes.
- Portela, M. J. O., & Pells, K. (2015). Corporal Punishment in Schools.
- Rivera, C, et al. (2006). De mujeres, hombres y otras ficciones: Género y sexualidad en América Latina. Universidad Nacional de Colombia. Tercer Mundo.
- OCDE, 2018. Colombia - Country Note - PISA 2018 Results.
https://www.oecd.org/pisa/publications/PISA2018_CN_COL_ESP.pdf
- OCDE, 2022. Colombia - Country Note - PISA 2022 Results.
https://www.oecd.org/pisa/publications/Countrynote_COL_Spanish.pdf
- Observatorio Nacional de Salud Mental.
<https://www.sispro.gov.co/observatorios/onsaludmental/Paginas/Normatividad.aspx>
- Ojulari, E. Y., Cuero, H. C., Ruales, C. M., Ohmer, S. S., Dest, A., Salazar, W. O., & Tamayo, K. D. (2021). Ethno-Racial Analysis of Excessive Use of Force by State Agents in Cali. Working Paper - CODHES.
- Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (2017). Convención Iberoamericana De Derechos de los Jóvenes.
- Organización Mundial de la Salud (2013). Comprender y abordar la violencia contra las mujeres.
- Palazzo, M. G. (2014). Un recorrido por categorías y representaciones sobre juventud en las Ciencias Sociales.
- Pérez Islas, J. A., (2010). La discriminación sobre jóvenes. Un proceso de construcción. El Cotidiano, (163), 35-44.
- Plan nacional de Desarrollo "Colombia potencia de la vida" (2022)
<https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026>
- Pontificia Universidad Javeriana. (s. f.). *Colombia, uno de los países con mayor exposición al bullying o acoso escolar*. Recuperado 13 de junio de 2024, de
<https://www.javeriana.edu.co/-/noticia-colombia-uno-de-los-pa%C3%ADses-con-mayor-exposici%C3%B3n-al-bullying-o-acoso-escolar>
- Presidencia de la República de Colombia (2023). Decreto 1075 del 29 de junio, que crea la estructura del Ministerio de Igualdad y Equidad.
- Quijano, A. (2014). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina (CLACSO). Cuestiones y horizontes: de la dependencia histórico-estructural a la colonialidad/descolonialidad del poder. Buenos Aires: CLACSO, 2014. ISBN 978-987-722-018-6.

- Reyes, K (2019). "Violence within: Understanding the Use of Violent Practices Among Mexican Drug Traffickers". *Justice in Mexico. Working Series Papers*. Vol 16, num 2. Noviembre, pp 1-35.
- Rivera-Osorio, Juan-Felipe, & Arias-Gómez, María-Camila. (2020). Acoso escolar contra jóvenes LGBT e implicaciones desde una perspectiva de salud. *Revista de la Universidad Industrial de Santander. Salud*, 52(2), 147-151. Epub March 18, 2020.<https://doi.org/10.18273/revsal.v52n2-2020008>
- Salcedo, F; Alvis, N; Jerez, M; Paz, J & Carrasquilla, M (2019). Determinantes sociales del intento de suicidio en jóvenes colombianos. *Panorama Económico*: Vol 27, No. 3.
- Scribano, A. (2009). A modo de epílogo. ¿Por qué una mirada sociológica de los cuerpos y las emociones? En A. Scribano & C. Fígari (Comps.), *Cuerpo(s), Subjetividad(es) y Conflicto(s): Hacia una sociología de los cuerpos y las emociones desde Latinoamérica* (pp. 141-151). CLACSO/Ciccus Ed.
- UNFPA. (2023). *Análisis de Situación de Población. Colombia 2023*.
- Valencia, Sayak. (2016). *Capitalismo Gore: control económico, violencia y narcopoder*. México: Paidós.
- Venegas, L; Pedrero, C; Castillo, P & Chepo, M(2023). Discriminación racial y Determinantes Sociales de la salud en niños y niñas migrantes: revisión narrativa. *Revista Salud Uninorte*, 39(1), 241-264. Epub 18 de noviembre de 2023. <https://doi.org/10.14482/sun.39.01.610.422>
- Viera, E. (2014). Ciudades - Urbanización y subjetividad en el nuevo siglo: derecho a la ciudad - derecho a la vida. *Revista de Direito da Cidade*, 06(02).
- Viera, K (2023) Ciudades latinoamericanas en el siglo XXI. Conversación con Marcy Schwartz. UNLPam. <https://www.redalyc.org/journal/224/22476696013/>
- Wacquant, L (2010). *Castigar a los pobres: el gobierno neoliberal de la inseguridad social*. Barcelona: Gedisa, 446 páginas.
- Walsh, C. (2009). *INTERCULTURALIDAD, ESTADO, SOCIEDAD LUCHAS (DE)COLONIALES DE NUESTRA ÉPOCA* (Universidad Andina Simón Bolívar). EDICIONES ABYA-YALA.
- World Health Organization & WHO Collaborating Centre for Violence Prevention. (2010). *Violence prevention: The evidence*. En *Prevención de la violencia: La evidencia*. World Health Organization. <https://iris.who.int/handle/10665/77936>
- Young, J. (2009): "Moral Panic: Its Origins in Resistance, Ressentiment and the Translation of Fantasy into Reality", *The British Journal of Criminology*, 49 (1), pp. 4-16. DOI: <https://doi.org/10.1093/bjc/azn074>.